



Dirección General de Relaciones Fiscales con Municipios

Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas
Gobierno de Entre Ríos

BOLETÍN INFORMATIVO ANUAL

- versión preliminar -

“Los Municipios en la Provincia de Entre Ríos”

Ejercicio Presupuestario 2015

Publicado en Julio de 2016

INDICE

1. Introducción.....	<u>Pág. 4</u>
2. Análisis del Esquema Ahorro - Inversión – Financiamiento.....	<u>Pág. 8</u>
2.1. Cuenta Corriente.....	<u>Pág. 10</u>
2.2. Cuenta de Capital.....	<u>Pág. 12</u>
2.3. Resultado Financiero.....	<u>Pág. 14</u>
2.4. Cuenta Financiamiento.....	<u>Pág. 16</u>
3. Ingresos Municipales.....	<u>Pág. 19</u>
3.1. Ingresos: Propios y Nacionales y Provinciales.....	<u>Pág. 20</u>
3.2. Ingresos: Corrientes y Capital.....	<u>Pág. 23</u>
3.3. Mayores transferencias de Recursos.....	<u>Pág. 24</u>
4. Deuda Municipal.....	<u>Pág. 29</u>
4.1. Servicios de la Deuda Consolidada.....	<u>Pág. 31</u>
5. Personal.....	<u>Pág. 37</u>
5.1. Gasto de Personal.....	<u>Pág. 38</u>
5.2. Dotación de Personal.....	<u>Pág. 39</u>
6. Normativas Tributarias Municipales (Vigentes a Abril de 2016).....	<u>Pág. 44</u>
6.1. Marco Legal.....	<u>Pág. 44</u>
6.2. Situación Actual.....	<u>Pág. 44</u>

CAPÍTULO 1

Introducción

1.- INTRODUCCIÓN

Desde el año 2.009 ésta Dirección viene elaborando un Boletín Informativo Anual, a los fines de contar con una herramienta que permita conocer la situación económica y financiera de los Municipios.

En tal sentido, y con el objetivo de alcanzar mejores niveles de comparabilidad entre datos brindados por los Municipios, se instrumentó el Sistema Provincial de Información Fiscal Municipal (Oficina Virtual), el cual permitió reorganizar la fuente de información tomada como base para la elaboración de ese documento. Es importante destacar que ésta fuente de información se obtiene gracias a la colaboración brindada por los Municipios, que registran en forma voluntaria sus datos fiscales.

Los análisis expuestos en el presente trabajo, son efectuados agrupando a los Municipios en categorías, según la cantidad de habitantes del último censo nacional (año 2010).

Cuadro N° 1.

Categorías de Municipio	
1° Categoría	De 1.500 a 5.000 habitantes
2° Categoría	De 5.000 a 10.000 habitantes
3° Categoría	De 10.000 a 50.000 habitantes
4° Categoría	Más de 50.000 habitantes

En virtud de lo planteado, y a los fines de poder cumplir con el criterio de oportunidad y celeridad de la información, como así también en retribución a la colaboración prestada por los Municipios, este año se elaboró un Boletín Informativo Anual – versión preliminar, mostrando información con los datos disponibles al 15/06/2016.

Es importante destacar la elevada respuesta en la registración de la información correspondiente al ejercicio fiscal 2.015, agradeciendo a aquellos Municipios que lo realizaron dentro del plazo previsto, como así también invitando a los que no tienen datos o a los que presentan diferencias, a efectuar el registro y/o correcciones que crean conveniente, a los fines de poder contar con una base de datos de la

totalidad de los Municipios, que permita completar la información volcada en este documento y elaborar en los próximos meses, el Boletín Informativo Anual – versión final.

Este documento, al no contar con la totalidad de la información correspondiente a los 78 Municipios de la Provincia, muestra un análisis parcial considerando los 57 gobiernos locales que han registrado la totalidad de los datos con resultado final equilibrado, y los 12 Municipios con registro completo pero cuyo resultado final no cumple la característica anterior. A continuación, la situación al 15-06-2016 detallada:

Cuadro N° 2.

Total	78 municipios
Base de análisis en este boletín	69 municipios
Registro completo	57 municipios
Registro con diferencia	12 municipios
Hasenkamp	1° Categoría
Oro Verde	
Pronunciamiento	
Puerto Yerua	
Villa Mantero	
Villa Urquiza	
San Benito	2° Categoría
Nogoya	3° Categoría
Rosario Del Tala	
San Salvador	
Santa Elena	
Concepción del Uruguay	4° Categoría
No incluídos en la base de análisis	9 municipios
Registro parcial	3 municipios
Conscripto Bernardi	1° Categoría
Villa Paranacito	3° Categoría
San Jose de Feliciano	
Registro nulo	6 municipios
Estancia Grande	1° Categoría
La Criolla	
Los Conquistadores	
San Jaime	
Santa Ana	
Sauce de Luna	

Para una mejor comprensión del cuadro anterior, se aclara lo siguiente:

- Registro con diferencia: se refiere a los Municipios que han registrado los datos en la totalidad de las planillas de la Oficina Virtual, pero cuyo Esquema Ahorro - Inversión - Financiamiento expresa un resultado final, que en valores absolutos, supera el 1% de los ingresos corrientes.
- Registro parcial: Municipios que han cargado parcialmente los formularios de la Oficina virtual, y municipios que han cargado en forma completa uno o varios formularios pero no la totalidad de los que solicita el sistema.
- Registro nulo: Municipios que no han efectuado registros en la Oficina Virtual.

CAPÍTULO 2

Análisis del Esquema

Ahorro - Inversión -

Financiamiento

2.- ANÁLISIS DEL ESQUEMA AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO.-

Este Esquema trata de exponer de un modo ordenado las cuentas públicas, permitiendo una clasificación económica de las transacciones financieras del sector en sus distintos estamentos (en concordancia a lo dispuesto por la Ley de Responsabilidad Fiscal -Nº 25.917 artículo 9º- y su Decreto Reglamentario - Nº 1.731/04) y una clasificación institucional.

En él se distingue la determinación de diferentes resultados (económico, financiero y final). También permite visualizar el concepto “*arriba de la línea*” donde se expone la cuenta corriente y de capital, y “*debajo de la línea*” donde se incluye la cuenta de financiamiento (fuentes y aplicaciones financieras).

En este capítulo se analizarán las tres cuentas que componen el E.A.I.F.:

- Cuenta Corriente- Punto 2.1: **Ingresos Corrientes – Gastos Corrientes**
- Cuenta de Capital- Punto 2.2: **Ingresos de Capital – Gastos de Capital**
- Cuenta de Financiamiento- Punto 2.4: **Fuentes y Aplicaciones Financieras**

La fuente de información utilizada para la elaboración de los distintos capítulos, como ya se mencionó en la Introducción de este Boletín, es la Oficina Virtual. En ella, los datos fiscales fueron ingresados por los Municipios a través del registro de distintos formularios, con los cuales el sistema web conforma el Esquema Ahorro- Inversión- Financiamiento.

A continuación, los Esquemas Ahorro - Inversión - Financiamiento de cada categorías de Municipios y el consolidado correspondiente a los 69 gobiernos locales que completaron la O.V. 2015.

CAPITULO 2: Análisis del Esquema Ahorro - Inversión - Financiamiento

Cuadro N° 3: E.A.I.F. Consolidado.

CONSOLIDADOS POR CATEGORÍA - 2015	Primera Categoría	Segunda Categoría	Tercera Categoría	Cuarta Categoría	Consolidado Total
HABITANTES- CENSO 2010	113.063	94.200	380.589	556.990	1.144.842
INGRESOS CORRIENTES	\$ 711.645.058	\$ 580.548.695	\$ 1.830.423.835	\$ 2.742.710.986	\$ 5.865.328.574
Tributarios:	\$ 598.481.167	\$ 337.837.323	\$ 999.062.978	\$ 1.318.227.126	\$ 3.253.608.594
De Origen Municipal	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
De Origen Provincial	\$ 67.165.542	\$ 76.304.728	\$ 326.943.652	\$ 500.183.215	\$ 970.597.137
De Origen Nacional	\$ 531.315.625	\$ 261.532.595	\$ 672.119.326	\$ 818.043.912	\$ 2.283.011.457
No Tributarios:	\$ 93.613.269	\$ 164.583.570	\$ 732.644.624	\$ 1.334.388.310	\$ 2.325.229.773
Regalías	\$ 734.986	\$ -	\$ 3.688.905	\$ 3.327.105	\$ 7.750.996
Otros No Tributarios	\$ 92.878.283	\$ 164.583.570	\$ 728.955.719	\$ 1.331.061.205	\$ 2.317.478.777
Vta. de Bienes y Servicios de la Adm. Pública	\$ 7.832.935	\$ 59.086.566	\$ 74.364.963	\$ 54.569.693	\$ 195.854.157
Rentas de la Propiedad (Intereses Cobrados)	\$ 3.344.628	\$ 2.069.565	\$ 8.586.757	\$ 23.948.961	\$ 37.949.911
Transferencias Corrientes (Aportes No Reintegr.)	\$ 8.373.060	\$ 16.971.671	\$ 15.764.513	\$ 11.576.896	\$ 52.686.139
GASTOS CORRIENTES	\$ 622.463.138	\$ 468.534.631	\$ 1.642.355.843	\$ 2.565.571.029	\$ 5.298.924.641
Gastos de Consumo:	\$ 557.054.244	\$ 413.026.836	\$ 1.462.614.730	\$ 2.429.269.314	\$ 4.861.965.125
Personal	\$ 388.071.008	\$ 306.287.529	\$ 1.016.124.833	\$ 1.930.654.005	\$ 3.641.137.376
Bienes de Consumo	\$ 75.125.517	\$ 48.960.716	\$ 219.410.338	\$ 262.097.721	\$ 605.594.293
Servicios No Personales	\$ 93.857.718	\$ 57.778.591	\$ 227.079.558	\$ 236.517.588	\$ 615.233.456
Rentas de la Propiedad (Int. y gtos. deuda)	\$ 790.896	\$ 431.770	\$ 3.229.816	\$ 400.745	\$ 4.853.228
Transferencias Corrientes	\$ 57.900.470	\$ 54.953.961	\$ 167.168.455	\$ 115.365.512	\$ 395.388.398
Otros Gastos Corrientes	\$ 6.717.527	\$ 122.064	\$ 9.342.841	\$ 20.535.458	\$ 36.717.891
RDO. ECON. PRIMARIOS (I - II EXCLUYENDO INT. DE DEUDA)	\$ 89.972.817	\$ 112.445.833	\$ 191.297.808	\$ 177.540.702	\$ 571.257.160
RESULTADO ECONÓMICO (I - II)	\$ 89.181.920	\$ 112.014.064	\$ 188.067.992	\$ 177.139.957	\$ 566.403.933
INGRESOS DE CAPITAL	\$ 184.348.602	\$ 83.519.167	\$ 196.884.256	\$ 307.379.824	\$ 772.131.848
Recursos Propios de Capital (vta. de act. fijo)	\$ 3.455.855	\$ 3.408.829	\$ 9.838.314	\$ 732.999	\$ 17.435.996
Transferencias de Capital:	\$ 167.712.888	\$ 72.146.641	\$ 185.444.870	\$ 135.307.920	\$ 560.612.319
Fondo Federal Solidario - FOFESO -	\$ 48.325.721	\$ 23.245.546	\$ 60.504.183	\$ 74.903.517	\$ 206.978.967
Aportes no reintegr.p/financiar erog.capital	\$ 119.387.167	\$ 48.901.095	\$ 124.940.687	\$ 60.404.403	\$ 353.633.352
Otros Ingresos de Capital	\$ 13.179.859	\$ 7.963.697	\$ 1.601.073	\$ 171.338.905	\$ 194.083.534
GASTOS DE CAPITAL	\$ 292.561.108	\$ 207.666.857	\$ 448.793.150	\$ 726.719.295	\$ 1.675.740.410
Inversión Real Directa:	\$ 269.043.059	\$ 201.926.147	\$ 423.693.571	\$ 678.307.002	\$ 1.572.969.779
Maquinaria y Equipo	\$ 19.135.700	\$ 11.457.329	\$ 40.158.885	\$ 31.716.949	\$ 102.468.864
Construcciones	\$ 244.803.938	\$ 190.174.942	\$ 383.516.685	\$ 643.011.662	\$ 1.461.507.227
Bienes Preexistentes	\$ 5.103.422	\$ 293.876	\$ 18.000	\$ 3.578.392	\$ 8.993.689
Transferencias de Capital	\$ 11.409.015	\$ 4.957.667	\$ 185.858	\$ 13.641.301	\$ 30.193.841
Otros Gastos de Capital	\$ 12.109.033	\$ 783.043	\$ 24.913.721	\$ 34.770.992	\$ 72.576.790
INGRESOS TOTALES (I+V)	\$ 895.993.660	\$ 664.067.862	\$ 2.027.308.090	\$ 3.050.090.810	\$ 6.637.460.423
GASTOS TOTALES (II+VI)	\$ 915.024.246	\$ 676.201.488	\$ 2.091.148.993	\$ 3.292.290.325	\$ 6.974.665.051
RESULTADO FINANCIERO (VII- VIII)	\$ -19.030.586	\$ -12.133.627	\$ -63.840.902	\$ -242.199.514	\$ -337.204.629
FUENTES FINANCIERAS	\$ 61.395.754	\$ 49.255.229	\$ 167.755.870	\$ 378.086.074	\$ 656.492.928
Disminución de la Inversión Financiera:	\$ 19.184.349	\$ 8.895.633	\$ 42.670.694	\$ 133.500.122	\$ 204.250.797
Venta de Títulos y Valores	\$ 1.341	\$ -	\$ -	\$ 12.000	\$ 13.341
Disminución de Otros Activos Financieros	\$ 19.183.008	\$ 8.895.633	\$ 42.670.694	\$ 133.488.122	\$ 204.237.456
Endeudamiento Público e Incrém.otros Pasiv.:	\$ 42.211.405	\$ 40.359.596	\$ 125.085.176	\$ 244.585.953	\$ 452.242.130
Uso del Crédito	\$ 2.000.000	\$ 2.967.585	\$ 1.748.196	\$ 7.474.086	\$ 14.189.867
Otros Pasiv. (Incremento Deuda Flotante)	\$ 40.211.405	\$ 37.392.012	\$ 123.336.980	\$ 237.111.866	\$ 438.052.263
APLICACIONES FINANCIERAS	\$ 39.552.855	\$ 34.429.783	\$ 98.217.112	\$ 197.309.287	\$ 369.509.037
Inversión Financiera:	\$ 6.744.010	\$ 6.166.937	\$ 4.912.213	\$ 10.878.747	\$ 28.701.908
Adquisición de Títulos y Valores	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 80.000	\$ 80.000
Incremento de Otros Activos Financieros	\$ 6.744.010	\$ 6.166.937	\$ 4.912.213	\$ 10.798.747	\$ 28.621.908
Amortización Deuda y Disminuc. Otros Pasiv.:	\$ 32.808.845	\$ 28.262.846	\$ 93.304.899	\$ 186.430.540	\$ 340.807.129
Amortización de la Deuda Consolidada	\$ 1.695.473	\$ 3.469.965	\$ 13.387.580	\$ 10.019.561	\$ 28.572.579
Remanente Ejercicios Anteriores Negativos	\$ 31.113.372	\$ 24.792.881	\$ 79.917.318	\$ 176.410.979	\$ 312.234.550
RESULTADO FINAL	\$ 2.812.314	\$ 2.691.820	\$ 5.697.856	\$ -61.422.727	\$ -50.220.738
Recursos Afectados (*)	\$ 91.026.132	\$ 109.896.293	\$ 130.167.102	\$ 134.758.582	\$ 465.848.109
Recursos No Afectados	\$ 804.967.528	\$ 554.171.569	\$ 1.897.140.988	\$ 2.915.332.229	\$ 6.171.612.313

(*) Para aquellos municipios que no informaron los Recursos Afectados, o que lo informaron por importe menor al del FOFESO, se tomó como criterio el de considerar por lo menos al FOFESO como Recurso Afectado.-

2.1.- CUENTA CORRIENTE.-

De la Cuenta Corriente o Ahorro surge el Resultado Económico como la diferencia entre la totalidad de los Recursos Corrientes y los Gastos Corrientes.

Los Recursos Corrientes se conforman por aquellos de origen municipal, provincial o nacional que pueden aplicarse a financiar los gastos correspondientes al normal funcionamiento de la Administración Pública, o sea, a los Gastos Corrientes.

El Resultado Económico puede mostrar dos situaciones:

Ahorro: en el caso de un resultado positivo o superavitario, lo que implica que los ingresos corrientes son mayores a los gastos corrientes, lo cual podría interpretarse como la consecuencia de una buena administración que permite disponer de esos recursos excedentes para otros gastos distintos a los corrientes, como ser: obras de capital.

Desahorro: resultado negativo o deficitario, lo que implica que los ingresos corrientes son inferiores a los gastos corrientes. Al presentarse este escenario, sería necesario recurrir a otras fuentes de financiamiento, por lo cual, este desfase de la Cuenta Corriente no debería extenderse en el tiempo.

A continuación, se expone el resultado económico de los últimos cinco ejercicios, agrupados por categoría de Municipios, y el consolidado total. Cabe recordar que, tal como se explicó en la introducción, para el ejercicio 2015 sólo se exponen los datos de los 69 municipios que completaron sus registros en la O.V.

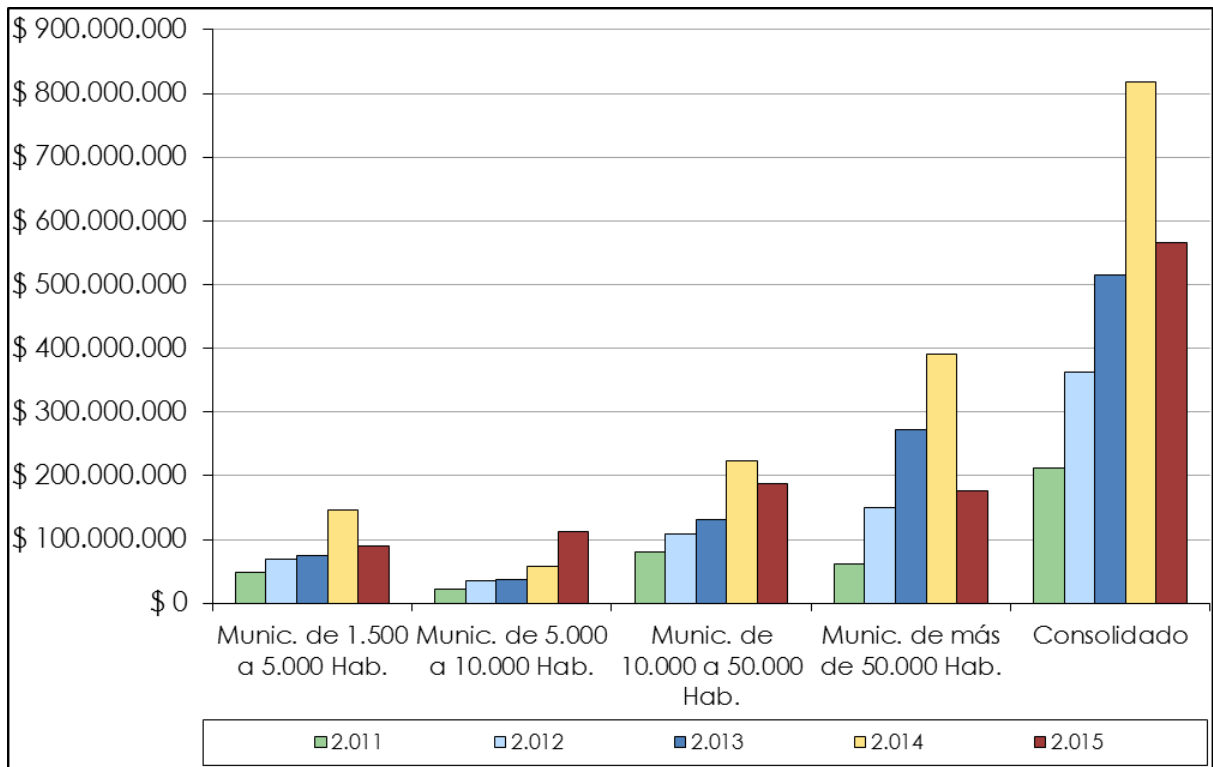
Cuadro N° 4: Resultado Económico.

Años / Categorías	Munic. de 1.500 a 5.000 Hab.	Munic. de 5.000 a 10.000 Hab.	Munic. de 10.000 a 50.000 Hab.	Munic. de más de 50.000 Hab.	Consolidado
2.011	\$ 49.165.728	\$ 21.478.838	\$ 80.299.437	\$ 61.624.804	\$ 212.568.806
2.012	\$ 69.157.945	\$ 35.672.082	\$ 107.807.815	\$ 149.495.673	\$ 362.133.515
2.013	\$ 74.292.620	\$ 37.208.437	\$ 130.701.416	\$ 271.887.125	\$ 514.089.598
2.014	\$ 146.927.341	\$ 57.804.871	\$ 223.171.441	\$ 390.879.372	\$ 818.783.025
2.015	\$ 89.181.920	\$ 112.014.064	\$ 188.067.992	\$ 177.139.957	\$ 566.403.933

Se observan resultados económicos positivos en todas las categorías de municipios y durante todos los años de la serie.

A continuación se expone gráficamente:

Gráfico N° 1: Resultado Económico.



En el gráfico se observan los valores del Resultado Económico del ejercicio 2.015 correspondientes a los 69 municipios que registraron datos en la O.V. Cabe hacer la salvedad que los municipios de 5.000 a 10.000 habitantes son los únicos que totalizan un valor mayor en comparación con el año anterior. Ello se debe a que la 2da. Categoría cuenta con el registro 2015 de la totalidad de los Municipios que la componen.

2.2.- CUENTA DE CAPITAL.-

Es la segunda cuenta que conforma el Esquema Ahorro Inversión Financiamiento, también llamada cuenta de Inversión. La misma incluye los Recursos y Gastos de Capital, o sea, todas aquellas partidas que directa o indirectamente contribuyen a la formación del capital real del municipio, (incrementos o disminuciones del patrimonio).

A continuación se expone la evolución de los Ingresos y Gastos de Capital en el período 2.011 a 2.015, para cada una de las categorías, como así también a nivel del consolidado. Para el ejercicio 2015 sólo se exponen los datos de los 69 municipios que completaron sus registros en la O.V.

Cuadro N° 5: Ingresos de Capital.

Años / Categorías	Munic. de 1.500 a 5.000 Hab.	Munic. de 5.000 a 10.000 Hab.	Munic. de 10.000 a 50.000 Hab.	Munic. de más de 50.000 Hab.	Consolidado
2.011	\$ 53.159.230	\$ 31.253.010	\$ 50.301.378	\$ 72.903.631	\$ 207.617.249
2.012	\$ 46.289.365	\$ 20.076.070	\$ 41.933.823	\$ 77.525.236	\$ 185.824.495
2.013	\$ 74.014.103	\$ 39.000.328	\$ 69.605.594	\$ 151.144.423	\$ 333.764.448
2.014	\$ 111.508.654	\$ 78.265.227	\$ 135.471.868	\$ 165.642.951	\$ 490.888.700
2.015	\$ 184.348.602	\$ 83.519.167	\$ 196.884.256	\$ 307.379.824	\$ 772.131.848

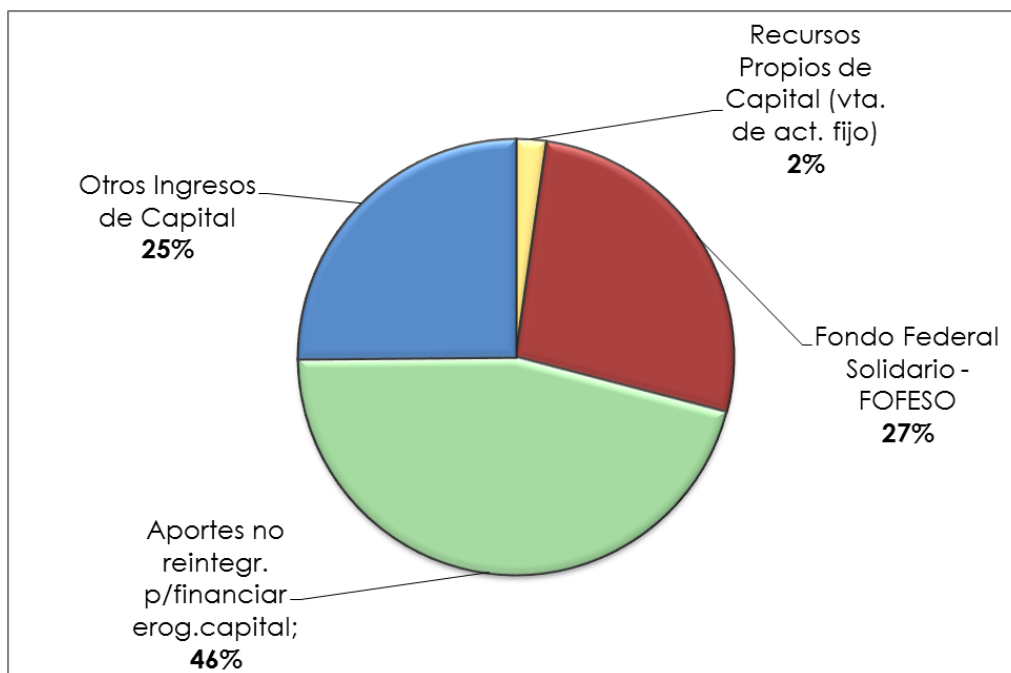
A pesar que el 2.015 sólo cuenta con el registro de 69 municipios, los recursos de capital totalizados en cada categoría y en el consolidado son mayores que los registrados el año anterior.

Respecto a los últimos cinco ejercicios, se ha registrado una tendencia creciente, tanto a nivel de categorías como así también en el consolidado, destacando que en un solo período (2.012) se produce una disminución de los mismos en tres categorías, relacionado con una reducción en los aportes.

Analizando en mayor detalle cada una de las partidas que componen los ingresos de capital, a nivel consolidado 2.015 de las cuatro categorías, se observa que el cuarenta y seis por ciento (46%) del total de dichos ingresos corresponde a los aportes no reintegrables para financiar erogaciones de capital, el veintisiete por ciento (27%) al

Fondo Federal Solidario, el veinticinco por ciento (25%) a Otros Ingresos de Capital y el dos por ciento (2%) a Recursos Propios de Capital (vta. de activo fijo).

Gráfico N° 2: Composición de Ingresos de Capital.



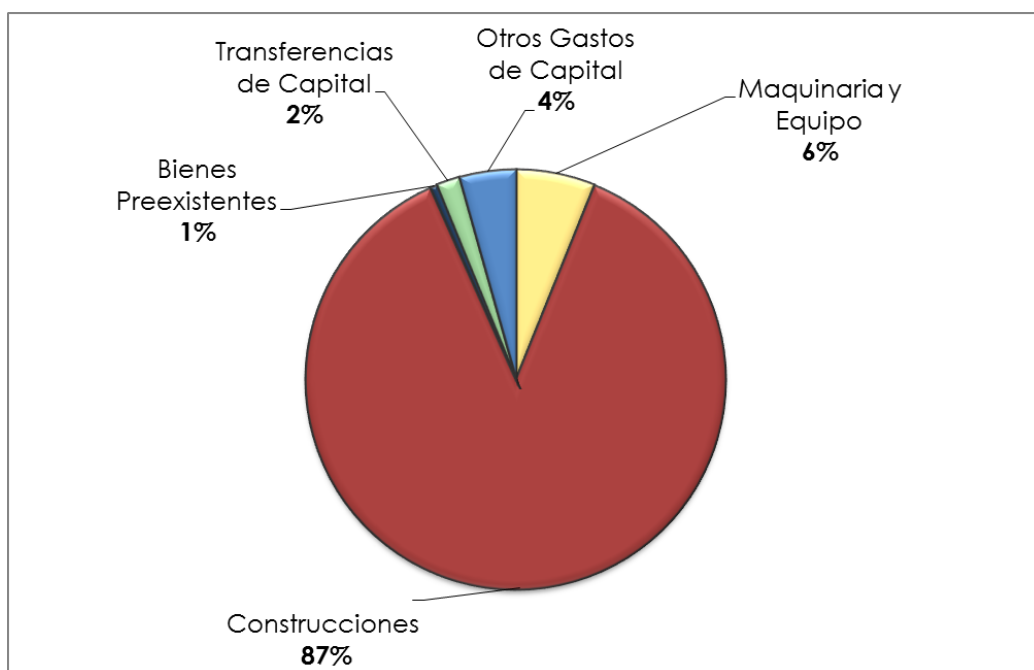
Cuadro N° 6: Gastos de Capital.

Años / Categorías	Munic. de 1.500 a 5.000 Hab.	Munic. de 5.000 a 10.000 Hab.	Munic. de 10.000 a 50.000 Hab.	Munic. de más de 50.000 Hab.	Consolidado
2.011	\$ 95.943.675	\$ 49.946.577	\$ 138.487.448	\$ 132.156.977	\$ 416.534.677
2.012	\$ 101.449.977	\$ 46.990.857	\$ 129.878.934	\$ 115.926.842	\$ 394.246.610
2.013	\$ 146.701.811	\$ 80.517.211	\$ 208.163.514	\$ 239.910.701	\$ 675.293.237
2.014	\$ 223.503.102	\$ 124.697.659	\$ 350.199.004	\$ 374.331.314	\$ 1.072.731.078
2.015	\$ 292.561.108	\$ 207.666.857	\$ 448.793.150	\$ 726.719.295	\$ 1.675.740.410

En cuanto a los gastos de capital, se hace la misma observación que para los recursos de capital: el ejercicio 2.015, pesa a no contar con el registro de la totalidad de los municipios, muestra valores superiores a los del ejercicio anterior. En lo que respecta a la evolución en los últimos cinco años, también se presenta el mismo comportamiento que en los ingresos, registrándose en 2.012 una caída en tres de las cuatro categorías.

Dentro de los Gastos de Capital se destaca la partida construcciones con el ochenta y siete por ciento (87%) del total, mientras el trece por ciento restante se distribuye entre todas las otras partidas de Gastos de Capital.

Gráfico N° 3: Composición de Gastos de Capital.



Asimismo se distingue que los gastos de capital superan ampliamente los recursos de capital, con lo cual podría inferirse que estos gastos podrían estar siendo financiados con ingresos corrientes y/o con otras fuentes de financiamiento.

2.3.- RESULTADO FINANCIERO.-

Luego de analizar las dos primeras cuentas que conforman el Esquema Ahorro Inversión Financiamiento (la Cuenta Corriente y la Cuenta de Capital) se puede obtener el total de Recursos y de Gastos del Municipio. De la diferencia entre ambos surge el "Resultado Financiero del Ejercicio", el cual puede determinar un Superávit o un Déficit Fiscal.

CAPITULO 2: Análisis del Esquema Ahorro - Inversión - Financiamiento

El Superávit Fiscal se alcanzaría cuando los ingresos totales superan los gastos totales. Ese remanente podría aplicarse (entre otros casos) a cubrir pagos de deuda consolidada y/o deuda flotante de ejercicios anteriores, o de lo contrario, a un incremento de la inversión financiera.

Por el contrario, si los gastos totales superan los recursos totales, nos encontraríamos con un Déficit Fiscal. Ante una situación como ésta, para financiar esa diferencia podría recurrirse a una disminución de la inversión financiera, o incremento del endeudamiento público a través del uso del crédito o deuda flotante.

En el cuadro a continuación, se presenta el Resultado Financiero de las distintas categorías de Municipios, así como también a nivel consolidado, por el período 2.011-2.015:

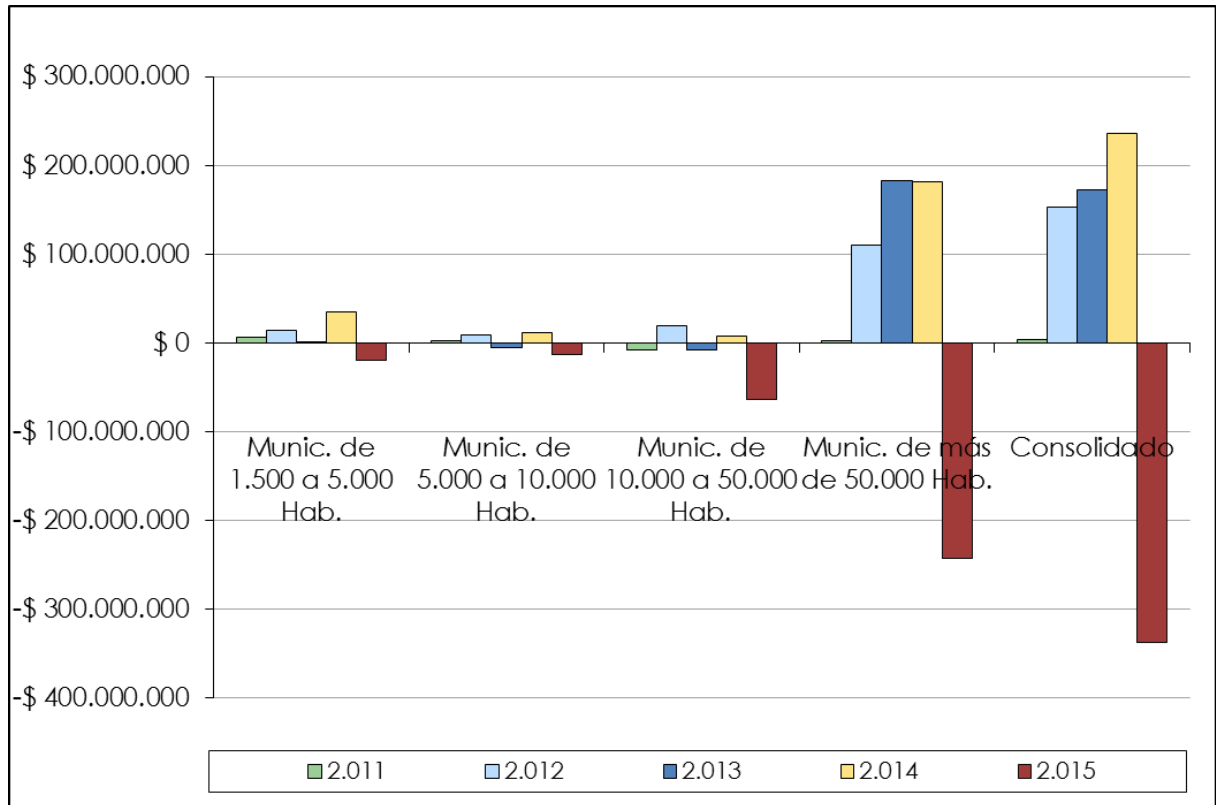
Cuadro N° 7: Resultado Financiero.

Años / Categorías	Munic. de 1.500 a 5.000 Hab.	Munic. de 5.000 a 10.000 Hab.	Munic. de 10.000 a 50.000 Hab.	Munic. de más de 50.000 Hab.	Consolidado
2.011	\$ 6.381.282	\$ 2.785.271	\$ -7.886.633	\$ 2.371.458	\$ 3.651.378
2.012	\$ 13.997.333	\$ 8.757.295	\$ 19.862.705	\$ 111.094.068	\$ 153.711.400
2.013	\$ 1.604.912	\$ -4.308.446	\$ -7.856.505	\$ 183.120.848	\$ 172.560.810
2.014	\$ 34.932.894	\$ 11.372.439	\$ 8.444.305	\$ 182.191.009	\$ 236.940.647
2.015	\$ -19.030.586	\$ -12.133.627	\$ -63.840.902	\$ -242.199.514	\$ -337.204.629

Todas las categorías y el consolidado muestran Resultados Financieros negativos (recordemos que faltan los registros de 9 municipios).

A continuación vemos gráficamente, la evolución del Resultado Financiero en los últimos cinco ejercicios:

Gráfico N° 4: Resultado Financiero.



2.4.- CUENTA FINANCIAMIENTO.-

Debajo del Resultado Financiero, se encuentra la Cuenta Financiamiento exponiendo las Fuentes y las Aplicaciones Financieras.

A continuación se tabulan las Fuentes y las Aplicaciones de los últimos años, recordando la aclaración de los apartados anteriores respecto a que el ejercicio 2015 contiene registros de sesenta y nueve (69) municipios.

Cuadro N° 8: Fuentes y Aplicaciones Financieras.

Años / Categorías	Concepto	Munic. de 1.500 a 5.000 Hab.	Munic. de 5.000 a 10.000 Hab.	Munic. de 10.000 a 50.000 Hab.	Munic. de más de 50.000 Hab.	Consolidado
2.011	Fuentes	\$ 10.196.053	\$ 14.220.426	\$ 50.138.462	\$ 79.110.953	\$ 153.665.894
	Aplicaciones	\$ 13.986.007	\$ 16.584.143	\$ 42.510.025	\$ 71.050.781	\$ 144.130.956
2.012	Fuentes	\$ 11.607.539	\$ 12.048.218	\$ 40.350.360	\$ 79.537.654	\$ 143.543.771
	Aplicaciones	\$ 19.279.050	\$ 14.465.161	\$ 61.649.279	\$ 198.743.761	\$ 294.137.250
2.013	Fuentes	\$ 26.469.283	\$ 19.861.542	\$ 68.806.905	\$ 135.436.884	\$ 250.574.613
	Aplicaciones	\$ 29.976.594	\$ 16.279.474	\$ 65.708.026	\$ 314.746.062	\$ 426.710.157
2.014	Fuentes	\$ 32.262.544	\$ 30.030.730	\$ 74.413.397	\$ 178.738.493	\$ 315.445.164
	Aplicaciones	\$ 58.295.800	\$ 41.336.996	\$ 101.434.631	\$ 359.860.190	\$ 560.927.617
2.015	Fuentes	\$ 61.395.754	\$ 49.255.229	\$ 167.755.870	\$ 378.086.074	\$ 656.492.928
	Aplicaciones	\$ 39.552.855	\$ 34.429.783	\$ 98.217.112	\$ 197.309.287	\$ 369.509.037

Cuando las fuentes son mayores que las aplicaciones, el resultado de la cuenta indica aumento en el endeudamiento, (crédito público y/o deuda flotante), o disminución de la Inversión Financiera.

Cuando el resultado es negativo (fuentes menores a las aplicaciones), indica desendeudamiento del Municipio, ya que las mayores aplicaciones podrían derivar en amortización de deuda y disminución de pasivos. También podría ser causa del incremento de los activos financieros.

De esta manera la cuenta corriente y la cuenta de capital, consideradas como las acciones de Política Fiscal, permiten determinar el resultado financiero (arriba de la línea según la estructura del Esquema A.I.F), el cual estaría justificado por las decisiones monetarias y financieras, y determinan la evolución de la deuda pública, su nivel y composición. En otras palabras, se relaciona lo fiscal (arriba de la línea) con lo monetario y financiero (debajo de la línea).

CAPÍTULO 3

Ingresos Municipales

3.- INGRESOS MUNICIPALES.-

En el presente capítulo serán analizados en profundidad los Ingresos Municipales correspondientes al ejercicio 2.015, así como su evolución durante los últimos cinco (5) años.-

En función de las distintas formas en que pueden desagregarse los Ingresos Municipales, este análisis se estructura de la siguiente manera:

- Un primer punto comprende la desagregación de los ingresos, según correspondan a fondos genuinos o propios del Municipio y aquellos que fueran obtenidos desde otros estamentos del estado, como los ingresos nacionales y provinciales, también llamados no propios. Del análisis de dicha clasificación, puede observarse en qué medida el Municipio financia sus gastos mediante ingresos propios y en qué medida lo hace mediante recursos de orden Nacional y/o Provincial.
- Y como segundo punto del capítulo, se efectúa un análisis de los recursos clasificando los mismos en corrientes y de capital, lo cual nos permite determinar la proporción de recursos destinados a financiar el funcionamiento normal y habitual del Municipio; y por otro lado, aquellos que deben afectarse a obras y/o equipamiento, incrementando de esta manera el patrimonio municipal.
- Para finalizar, se incorpora un último punto que versa sobre las mayores transferencias de recursos que reciben los Municipios por aplicación de la garantía constitucional, desde el año 2010 hasta el 2015.

Es importante mencionar que, al igual que en ediciones anteriores de este Boletín, los recursos provenientes del cobro de tasas municipales han sido considerados como Ingresos No Tributarios, manteniendo el mismo criterio que el nivel Provincial y Nacional, según los clasificadores presupuestarios respectivos, vigentes al momento de la Oficina Virtual. Esto permite luego consolidar la información expuesta en el Esquema Ahorro - Inversión - Financiamiento a nivel Municipal con similar información de Nivel Provincial y/o Nacional.

Sin embargo, en este último tiempo se ha trabajado en una nueva versión del Clasificador Presupuestario para el Sector Público Municipal, publicado en la página web del Foro Permanente de Direcciones de Presupuesto y Finanzas de la República Argentina, así como también en la página de la Dirección (sección información), en donde los recursos provenientes de Tasas Municipales formarán parte de los Ingresos Tributarios, en virtud de su naturaleza tributaria. Bajo esta cuenta, se consolidarán los Ingresos Tributarios Municipales con la Coparticipación Provincial de Impuestos Nacionales y Provinciales.

3.1.- INGRESOS: PROPIOS / NACIONALES Y PROVINCIALES.-

A continuación se analizan los Recursos Municipales, clasificándolos a nivel general de la siguiente manera:

I. Propios: se consideran aquellos recursos obtenidos por el Municipio por su propia actividad recaudatoria, por la venta de bienes y/o prestación de servicios, por el cobro de intereses y por la venta de activos fijos.

II. Nacionales y Provinciales: se incluye la Coparticipación de Impuestos, Fondo Federal Solidario, Aportes No Reintegrables y/o Subsidios, Regalías, entre otros.-

Cuadro N° 9: Participación Porcentual - Ingresos Propios e Ingresos Nacionales y Provinciales.

Años / Categorías	Munic. de 1.500 a 5.000 Hab		Munic. de 5.000 a 10.000 Hab		Munic. de 10.000 a 50.000 Hab		Munic. de más de 50.000 Hab.		Consolidado	
	Propios	Nac. y Pciales.	Propios	Nac. y Pciales.	Propios	Nac. y Pciales.	Propios	Nac. y Pciales.	Propios	Nac. y Pciales.
2011	12,81%	87,19%	28,30%	71,70%	40,83%	59,17%	48,17%	51,83%	38,56%	61,44%
2012	15,20%	84,80%	33,05%	66,95%	41,99%	58,01%	49,24%	50,76%	40,39%	59,61%
2013	14,78%	85,22%	33,71%	66,29%	42,22%	57,78%	48,39%	51,61%	40,34%	59,66%
2014	13,23%	86,77%	30,08%	69,92%	40,12%	59,88%	48,45%	51,55%	38,79%	61,21%
2015	13,47%	86,53%	35,71%	64,29%	40,61%	59,39%	51,86%	48,14%	41,62%	58,38%

Observando cada una de las categorías, se destaca que la participación de los Recursos Propios sobre el total de recursos es

menor en los Municipios de menor cantidad de habitantes, y aumenta progresivamente en las restantes categorías, siendo los Municipios de mayor cantidad de habitantes los que poseen la mayor proporción de Recursos Propios sobre el total de recursos.

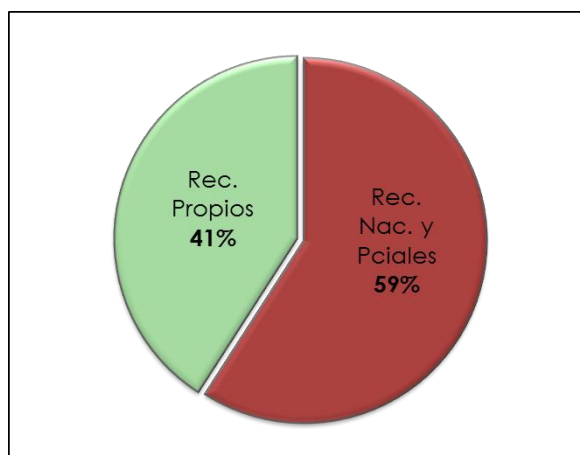
A continuación, presentamos la composición expuesta en el cuadro anterior pero en valores nominales, a fin de complementar el análisis y/o la información.

Cuadro N° 10: Ingresos Municipales Propios e Ingresos Nacionales y Provinciales.

Años / Categorías	Munic. de 1.500 a 5.000 Hab		Munic. de 5.000 a 10.000 Hab		Munic. de 10.000 a 50.000 Hab		Munic. de más de 50.000 Hab.		Consolidado	
	Propios	Nac. y Pciales.	Propios	Nac. y Pciales.	Propios	Nac. y Pciales.	Propios	Nac. y Pciales.	Propios	Nac. y Pciales.
2011	\$ 42.402.447	\$ 288.622.561	\$ 57.790.159	\$ 146.390.248	\$ 265.435.678	\$ 384.722.649	\$ 458.693.850	\$ 493.612.558	\$ 824.322.133	\$ 1.313.348.016
2012	\$ 63.518.188	\$ 354.360.972	\$ 78.336.338	\$ 158.694.229	\$ 344.517.337	\$ 475.988.240	\$ 608.964.622	\$ 627.756.133	\$ 1.095.336.485	\$ 1.616.799.575
2013	\$ 81.382.823	\$ 469.246.343	\$ 111.209.819	\$ 218.736.446	\$ 478.944.718	\$ 655.505.938	\$ 850.249.104	\$ 906.693.847	\$ 1.521.786.465	\$ 2.250.182.574
2014	\$ 109.738.133	\$ 719.489.950	\$ 147.493.575	\$ 342.823.195	\$ 654.587.513	\$ 976.864.868	\$ 1.168.380.174	\$ 1.243.370.249	\$ 2.080.199.395	\$ 3.282.548.263
2015	\$ 120.691.559	\$ 775.302.101	\$ 237.112.227	\$ 426.955.635	\$ 823.346.825	\$ 1.203.961.265	\$ 1.581.651.764	\$ 1.468.439.046	\$ 2.762.802.375	\$ 3.874.658.048

Gráficamente, la situación de los Recursos Municipales durante el año 2.015 es la siguiente:

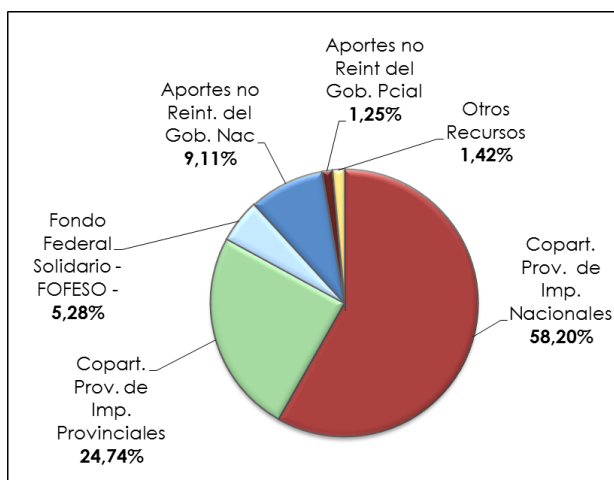
Gráfico N° 5: Recursos Municipales 2.015.



En el presente gráfico se puede observar la participación de los Recursos Propios y de los Ingresos Nacionales y Provinciales (No Propios) sobre el total de recursos.

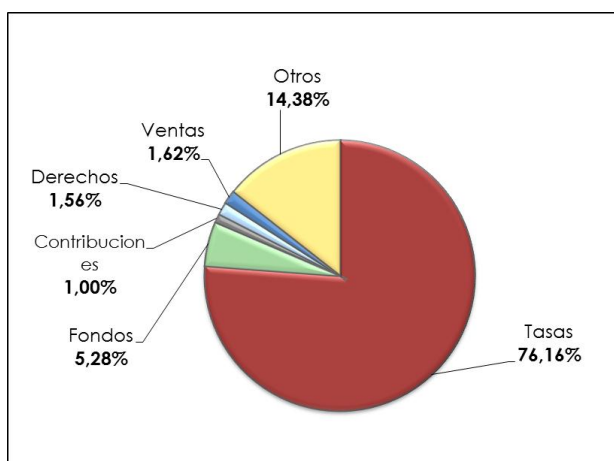
Analizando más en detalle, se presenta a continuación la composición de los Ingresos Nacionales y Provinciales (Recursos No Propios) y de los Recursos Propios, para el ejercicio 2.015, mostrando los principales ítems que integran los mismos. Esta desagregación sólo puede efectuarse con los sesenta y nueve (69) Municipios que registraron los datos completos en la oficina virtual, dentro de los cuales se incluye a doce (12) municipios cuyos registros presentan diferencias.

Gráfico N° 6: Recursos Nacionales y Provinciales 2.015. Composición.



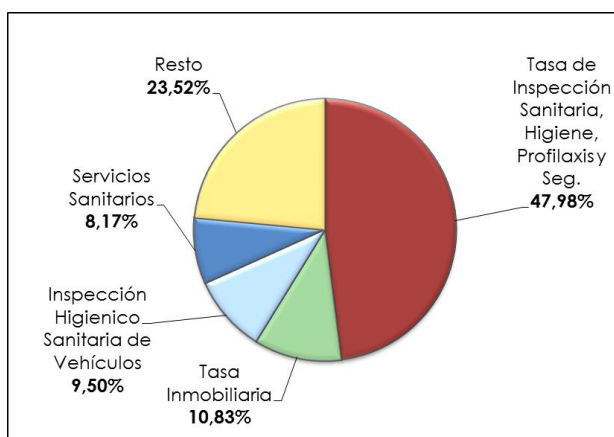
Para los recursos de origen Nacional y Provincial, también llamados Recursos No Propios, la mayor participación corresponde a la Coparticipación Provincial de Impuestos Nacionales y Provinciales, en ese orden.

Gráfico N° 7: Recursos Propios 2.015. Composición.



En el caso de los Recursos Propios, su principal componente corresponde a las Tasas, con una participación de más del setenta y seis por ciento (76%).

Gráfico N° 8: Principales Tasas 2.015.



Dentro de las principales tasas, la mayor participación corresponde a la Tasa de Inspección Sanitaria, Higiene, Profilaxis y Seguridad con el cuarenta y ocho por ciento (48%). A ella, le siguen la Tasa Inmobiliaria, la Tasa por

Inspección Higiénico Sanitaria de Vehículos y la Tasa por Servicios Sanitarios, también llamada Tasa de Obras Sanitarias.

3.2.- INGRESOS: CORRIENTES/CAPITAL.-

A continuación se realiza un análisis de los recursos, en base a su clasificación económica, es decir en recursos corrientes y de capital. Forman parte de los ingresos corrientes, los ingresos tributarios, no tributarios, venta de bienes y servicios, rentas de la propiedad y transferencias recibidas para financiar gastos corrientes. Mientras que por otro lado, encontramos los recursos obtenidos por la venta de activos y transferencias recibidas para financiar gastos de capital, conformando los mismos en conjunto los Ingresos de Capital.

Cuadro N° 11: Ingresos Municipales Corrientes y de Capital.

Años / Categorías	Munic. de 1.500 a 5.000 Hab.		Munic. de 5.000 a 10.000 Hab.		Munic. de 10.000 a 50.000 Hab.		Munic. de más de 50.000 Hab.		Consolidado	
	Corrientes	Capital	Corrientes	Capital	Corrientes	Capital	Corrientes	Capital	Corrientes	Capital
2011	\$ 277.865.778	\$ 53.159.230	\$ 172.927.397	\$ 31.253.010	\$ 599.856.949	\$ 50.301.378	\$ 879.402.777	\$ 72.903.631	\$ 1.930.052.901	\$ 207.617.249
2012	\$ 371.589.795	\$ 46.289.365	\$ 216.954.496	\$ 20.076.070	\$ 778.571.754	\$ 41.933.823	\$ 1.159.195.519	\$ 77.525.236	\$ 2.526.311.565	\$ 185.824.495
2013	\$ 476.615.063	\$ 74.014.103	\$ 290.945.937	\$ 39.000.328	\$ 1.064.845.063	\$ 69.605.594	\$ 1.605.798.528	\$ 151.144.423	\$ 3.438.204.590	\$ 333.764.448
2014	\$ 717.719.429	\$ 111.508.654	\$ 412.051.543	\$ 78.265.227	\$ 1.495.980.514	\$ 135.471.868	\$ 2.246.107.473	\$ 165.642.951	\$ 4.871.858.959	\$ 490.888.700
2015	\$ 711.645.058	\$ 184.348.602	\$ 580.548.695	\$ 83.519.167	\$ 1.830.423.835	\$ 196.884.256	\$ 2.742.710.986	\$ 307.379.824	\$ 5.865.328.574	\$ 772.131.848

Es importante aclarar que, en esta oportunidad, no se cuenta con la información de la totalidad de Municipios que integran las categorías 1 y 3, por tal motivo, a los fines comparativos se deberá tener en cuenta ésta situación. Un ejemplo de ello podría ser la reducción en los recursos corrientes de la categoría de menor cantidad de habitantes (1) respecto del año anterior, estando influenciada posiblemente por la falta de información de ocho (8) Municipios de esa categoría.

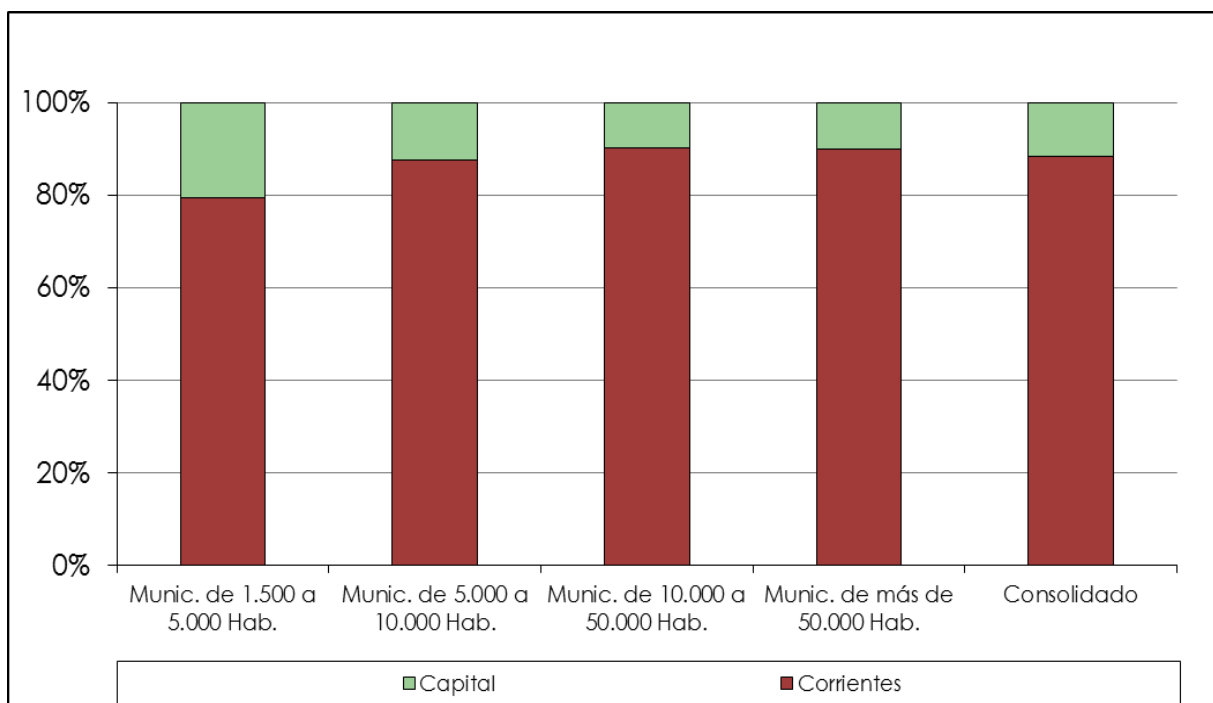
A pesar de ello, si consideramos el total de recursos del último año, para el consolidado de Municipios, se observa que más del ochenta y ocho por ciento (88%) corresponde a recursos corrientes. Dicho porcentual disminuye en el caso de las dos categorías de Municipios de menor cantidad de habitantes, tal como se puede observar en el cuadro y gráfico a continuación.

Cuadro N° 12: Participación Porcentual de Ingresos Corrientes y de Capital.

Años / Categorías	Munic. de 1.500 a 5.000 Hab.		Munic. de 5.000 a 10.000 Hab.		Munic. de 10.000 a 50.000 Hab.		Munic. de más de 50.000 Hab.		Consolidado	
	Corrientes	Capital	Corrientes	Capital	Corrientes	Capital	Corrientes	Capital	Corrientes	Capital
2.011	83,94%	16,06%	84,69%	15,31%	92,26%	7,74%	92,34%	7,66%	90,29%	9,71%
2.012	88,92%	11,08%	91,53%	8,47%	94,89%	5,11%	93,73%	6,27%	93,15%	6,85%
2.013	86,56%	13,44%	88,18%	11,82%	93,86%	6,14%	91,40%	8,60%	91,15%	8,85%
2.014	86,55%	13,45%	84,04%	15,96%	91,70%	8,30%	93,13%	6,87%	90,85%	9,15%
2.015	79,43%	20,57%	87,42%	12,58%	90,29%	9,71%	89,92%	10,08%	88,37%	11,63%

A continuación, podremos observar gráficamente la composición de los Ingresos Municipales correspondientes al año 2.015:

Gráfico N° 9: Composición de Ingresos Municipales - 2.015.



3.3.- MAYORES TRANSFERENCIAS DE RECURSOS.-

En el presente punto se analizan las transferencias que perciben los Municipios, como consecuencia de la aplicación del artículo 246° de la Constitución Provincial año 2.008.

Dicha norma estableció un piso garantizado de coparticipación a Municipios de:

* 16% de "... coparticipación federal de impuestos nacionales, sea por régimen general u otro que lo complemente o sustituya y que no tenga afectación específica...".

* 18% "... de la totalidad de la recaudación de ingresos tributarios provinciales...".

Esta situación determinó que se incrementaran los porcentajes vigentes de distribución primaria y se ampliara la base de cálculo. Así, para el caso de los recursos de Origen Nacional, se aumentó de un 15,24535% a un 16% sobre una base mayor.

Para el caso de Impuestos Provinciales, se coparticipaba originalmente un 12% de Ingresos Brutos; un 24% de Inmobiliario Urbano, y un 60% de Automotor; pero la base se amplió a todos los ingresos tributarios.

En consecuencia, a los fines de establecer la aplicación del artículo 246° de la Constitución Provincial, el Decreto N° 1768/10 M.E.H.F fijó una aplicación gradual, igual y proporcional en 5 años, desde el año 2.010 hasta alcanzar en 2.014 el nivel del piso garantizado.

De la diferencia entre el mínimo garantizado por Constitución y la coparticipación diaria, surge el llamado ajuste de garantía de coparticipación.

Se ha observado que desde su implementación en el año 2.010 hasta el 2.015, el ajuste de garantía de coparticipación ha incrementado año a año su cuantía, representando mayores transferencias de recursos hacia los Municipios. En el cuadro que se expone a continuación, se aprecia lo antes mencionado en términos cuantitativos y porcentuales:

Cuadro N° 13: Mayores transferencias de recursos a Municipios por aplicación de Garantía Constitucional.

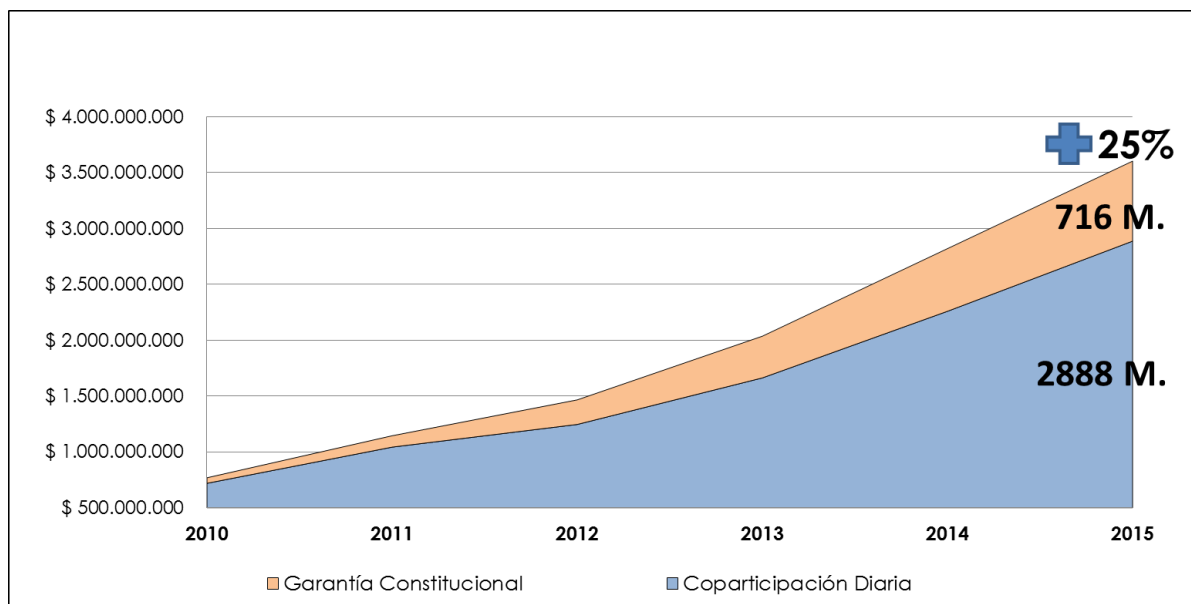
Año	Coparticipación Diaria	A	B	A/B
		Garantía Constitucional	Total de Rec. Coparticipados	Garantía / Total de Rec. Copart.
2010	\$ 718.592.518	\$ 49.634.961	\$ 768.227.480	6%
2011	\$ 1.042.257.134	\$ 101.867.383	\$ 1.144.124.518	9%
2012	\$ 1.245.781.760	\$ 220.056.857	\$ 1.465.838.617	15%
2013	\$ 1.662.330.168	\$ 373.765.069	\$ 2.036.095.237	18%
2014	\$ 2.259.349.237	\$ 561.088.296	\$ 2.820.437.533	20%
2015	\$ 2.887.550.307	\$ 716.488.068	\$ 3.604.038.375	20%

En este cuadro se observan los recursos que han recibido los Municipios por Coparticipación Diaria (en forma rigurosa todos los días hábiles) y las mayores transferencias por aplicación de la Garantía Constitucional, desde el año 2010 hasta el 2015. Cabe mencionar que estos recursos han sido cotejados con información disponible en la Contaduría General de la Provincia.

Analizando los números, se distingue cómo ha ido incrementando la importancia relativa de la Garantía respecto al total de Recursos Coparticipados, de un 6% en 2010 a un 20% en 2015.

A continuación se expone gráficamente:

Gráfico N° 10: Mayores transferencias de recursos a Municipios por aplicación de Garantía Constitucional.



El área celeste representa los recursos que reciben los Municipios diariamente por Coparticipación, mientras que el área naranja son las mayores transferencias por Garantía Constitucional, teniendo en cuenta que esta Garantía representa un plus adicional del 25% de la Coparticipación Diaria que la Provincia deja de percibir para otorgar a los Municipios según lo dispone la Constitución Provincial.

Este plus adicional era del siete por ciento (7%) en el año de implementación del ajuste de garantía constitucional de coparticipación de impuestos, y se ha ido incrementando con el transcurso de los años, siendo diez por ciento (10%) en 2011, dieciocho por ciento (18%) en 2012, veintidós por ciento (22%) en 2013, veinticinco por ciento (25%) en 2014, manteniéndose este porcentaje para el 2015.

CAPÍTULO 4

Deuda Municipal

4.- DEUDA MUNICIPAL.-

El análisis que se plantea en este capítulo permite conocer, de manera consolidada y por categorías, el nivel de endeudamiento en el ámbito municipal.

Al respecto, se lleva adelante un estudio comparativo de los últimos cinco (5) años, a los fines de poder analizar la evolución en materia de deuda.

Como se mencionó en la Introducción de este Boletín, se consideraron para el estudio de los distintos temas, sesenta y nueve Municipios (69) que han registrado la totalidad de los datos, de los cuales se destaca doce (12) Municipios cuyo Esquema Ahorro- Inversión- Financiamiento arroja un resultado final sin justificar.

En lo que respecta al análisis en particular, la información tomada como base surge de la "*Planilla de Stock y Servicios de la Deuda*" (Oficina Virtual) que permite obtener información en cuanto al pago de los servicios de la deuda consolidada y los desembolsos de la deuda flotante. Un punto a aclarar es el tema de los intereses, donde se observaron casos de falta de exposición de este concepto en la planilla mencionada, existiendo Municipios que lo informaron en la Planilla de Gastos, de manera global en la partida "Intereses y Gastos de la Deuda". En estos casos, se aclara que se consideran los valores expuestos en dicha cuenta (aunque no estuvieran desagregados).

A continuación se inicia el estudio de la Deuda en el ámbito Municipal.

Cuadro N° 14: Deuda Consolidada y Flotante- Ejercicio 2.015.

	Munic. de 1.500 a 5.000 hab.	Munic. de 5.000 a 10.000 hab.	Munic. de 10.000 a 50.000 hab.	Munic. de más de 50.000 hab.	Consolidado
Deuda Consolidada	\$ 3.635.361	\$ 4.724.654	\$ 16.056.839	\$ 138.945.333	\$ 163.362.187
Deuda Flotante	\$ 28.591.988	\$ 40.629.507	\$ 142.300.637	\$ 243.130.258	\$ 454.652.390
Total	\$ 32.227.349	\$ 45.354.161	\$ 158.357.477	\$ 382.075.591	\$ 618.014.578
Amortización Deuda Consolidada	\$ 1.695.473	\$ 3.469.965	\$ 13.387.580	\$ 10.019.561	\$ 28.572.579
Intereses	\$ 1.298.626	\$ 234.500	\$ 2.026.278	\$ 400.745	\$ 3.960.150
Servicios Deuda Consolidada	\$ 2.994.099	\$ 3.704.465	\$ 15.413.859	\$ 10.420.306	\$ 32.532.729
Amortización Deuda Flotante	\$ 31.113.372	\$ 24.792.881	\$ 79.917.318	\$ 176.410.979	\$ 312.234.550
Total	\$ 34.107.471	\$ 28.497.346	\$ 95.331.177	\$ 176.410.979	\$ 344.767.279
Stock de Deuda / Ingresos Corrientes	4,53%	7,81%	8,65%	13,93%	10,32%
Servicios Deuda Consolidada / Ingresos Corrientes	0,61%	2,08%	0,78%	0,37%	0,49%
Servicios Deuda Consolidada / Recursos Sin Afectación	6,36%	11,91%	15,29%	12,58%	0,48%

Según los datos expuestos, se puede observar la situación de endeudamiento de los Municipios de la Provincia en el ejercicio 2.015, analizando la Deuda Consolidada y Flotante. Para una mayor comprensión de los conceptos citados en el cuadro precedente, se debería tener presente lo siguiente:

Deuda Consolidada:

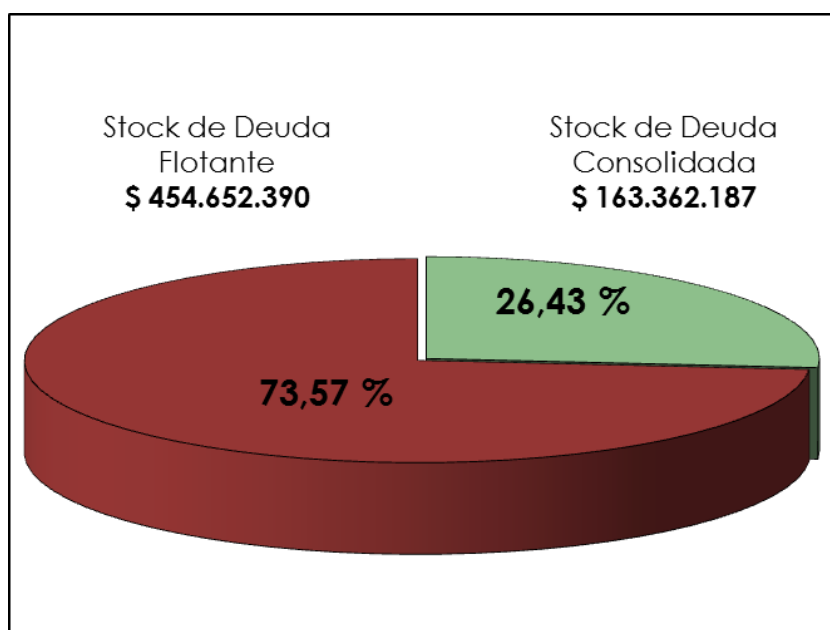
- Originada en endeudamiento autorizado por Ordenanza.
- Cuya cancelación excede el ejercicio fiscal en que se toma y posee una programación para su cancelación.
- Tales como: Emisión de Títulos y Bonos, Prestamos de Entidades Bancarias y Financiamiento de Obras.

Deuda Flotante:

- Originada en emisión de órdenes de pago giradas contra la Tesorería Municipal.
- Se la denomina deuda administrativa de corto plazo y tiene correlato con saldo de caja y banco.

- Tales como: Sueldos y Cargas Sociales, Proveedores y Contratistas.
- No integra el concepto Deuda Pública pero en situaciones de DEFICIT debe ser considerada.

Gráfico N° 11: Stock de Deuda Flotante y Consolidada. Ejercicio 2015.



Según los datos expuestos en el gráfico, puede observar que la Deuda Flotante se ha transformado en una de las principales fuentes de financiamiento, incrementándose en los últimos años. Comparando con el año anterior, y teniendo que en el análisis del ejercicio 2015 se cuenta con información parcial, la deuda flotante aumentó del 69.66% en 2.014 al 73,57% en 2.015.

4.1.- SERVICIOS DE LA DEUDA CONSOLIDADA.-

A los fines de aclarar que se entiende por "Servicios de la Deuda", es importante destacar el criterio fijado por el Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal en el Decreto Reglamentario N° 1731/04, artículo 2°, el cual establece: "los servicios de la deuda son: los gastos

destinados a atender el pago por intereses, amortizaciones y comisiones derivadas de endeudamientos...". Este es el criterio general que será utilizado para el análisis de este punto, salvo las aclaraciones mencionadas en la Introducción del presente capítulo.

El cuadro a continuación muestra la situación respecto de los pagos realizados por servicios de la deuda consolidada:

Cuadro N° 15: Servicios de la Deuda Consolidada.

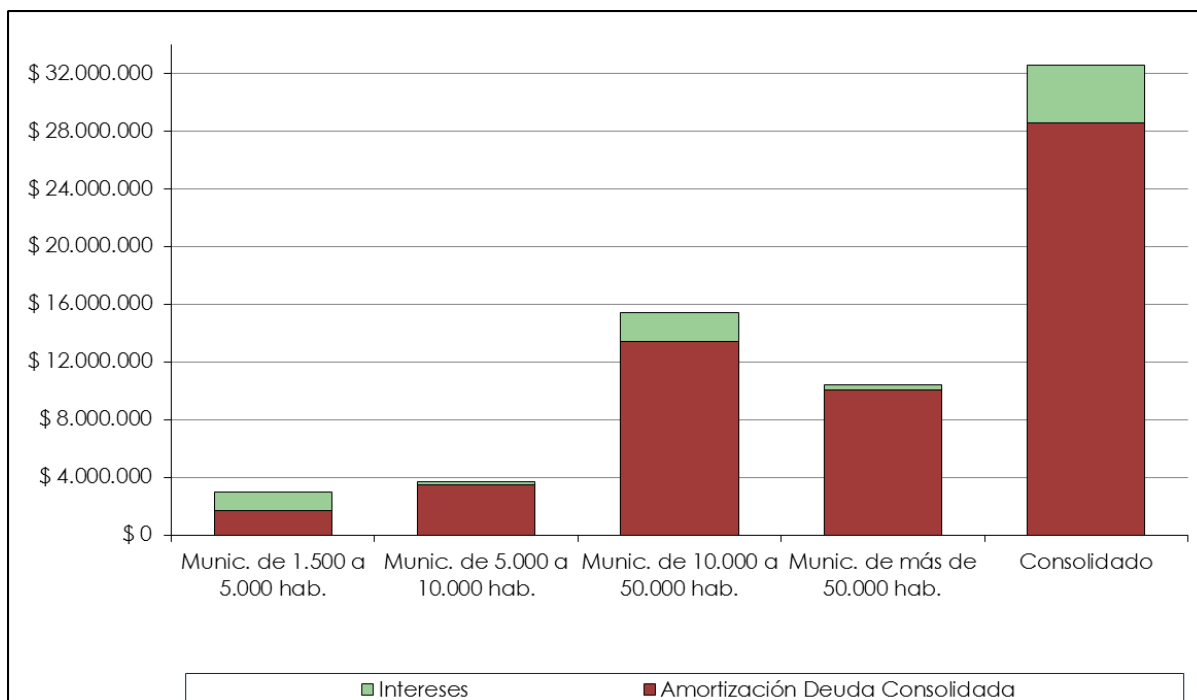
Años/ Categorías	Munic. de 1.500 a 5.000 hab.	Munic. de 5.000 a 10.000 hab.	Munic. de 10.000 a 50.000 hab.	Munic. de más de 50.000 hab.	Consolidado
2.011	\$ 2.422.123	\$ 1.910.272	\$ 8.618.153	\$ 12.105.246	\$ 25.055.795
2.012	\$ 5.930.398	\$ 1.188.047	\$ 6.469.545	\$ 8.635.683	\$ 22.223.672
2.013	\$ 2.512.332	\$ 1.916.171	\$ 7.531.222	\$ 6.746.054	\$ 18.705.779
2.014	\$ 4.636.364	\$ 2.321.092	\$ 12.000.482	\$ 4.788.240	\$ 23.746.179
2.015	\$ 2.994.099	\$ 3.704.465	\$ 15.413.859	\$ 10.420.306	\$ 32.532.729

En el ejercicio 2.015, se observa a nivel consolidado un aumento de los desembolsos por servicios de la deuda del treinta y siete por ciento (37%), en comparación con el año anterior. Cabe aclarar que dicho incremento podría ser mayor, dado que falta el registro de datos de ciertos Municipios.

Si se comparan a nivel consolidado los últimos cinco (5) años, en 2.012 y 2.013 se registró una marcada reducción en cuanto al nivel de pago de los servicios de la deuda, recuperándose a partir de 2014, y con un valor más elevado en el ejercicio bajo análisis.

A continuación, gráficamente se expone la composición de los servicios de la deuda (consolidada), en el ejercicio 2.015:

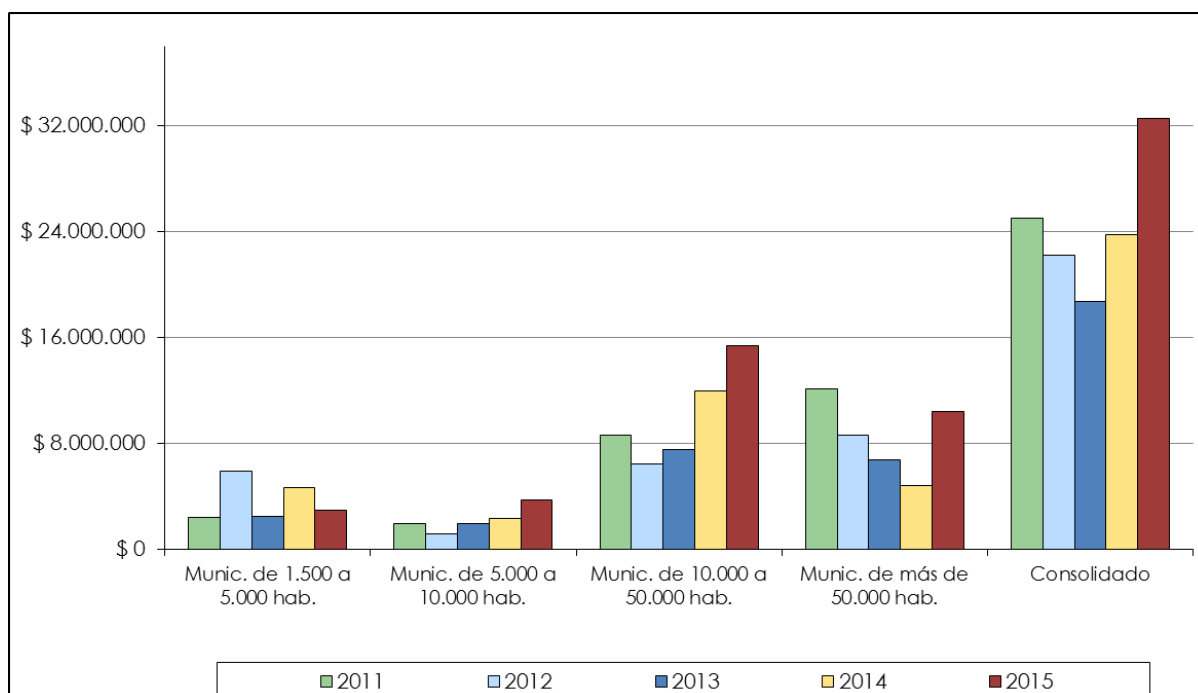
Gráfico N° 12: Servicios de la Deuda Consolidada. Ejercicio 2015.



En lo que respecta al comportamiento según las categorías, en las tres (3) con mayor número de habitante se observa en 2015 un incremento de los pagos sobre los servicios de la deuda, respecto al año anterior, registrándose el aumento más elevado en la categoría de Municipios con más de 50.000 habitantes.

En el caso de la categoría menor, refleja una reducción en cuanto al nivel de pagos, lo que podría estar vinculado con lo aclarado anteriormente, en cuanto a la falta de datos registrados por ciertos Municipios.

Gráfico N° 13. Evolución de los Servicios de la Deuda 2011 - 2015



Habiéndose analizado el comportamiento respecto al pago de la Deuda Consolidada, y si bien no puede asimilarse el concepto de "Servicios" para el caso de la Deuda Flotante, a los fines de ampliar el conocimiento respecto a los desembolsos, y considerando lo mencionado, en cuanto a que la Flotante integra la Deuda Pública en situaciones de déficit, se destaca:

Cuadro N° 16: Pago de la Deuda Flotante.

Años/ Categorías	Munic. de 1.500 a 5.000 hab.	Munic. de 5.000 a 10.000 hab.	Munic. de 10.000 a 50.000 hab.	Munic. de más de 50.000 hab.	Consolidado
2.011	\$ 4.227.572	\$ 9.363.569	\$ 22.929.735	\$ 31.419.687	\$ 67.940.563
2.012	\$ 5.869.837	\$ 8.693.896	\$ 35.819.825	\$ 46.081.199	\$ 96.464.757
2.013	\$ 11.992.080	\$ 10.549.057	\$ 28.273.062	\$ 92.524.642	\$ 143.338.841
2.014	\$ 24.220.843	\$ 18.719.001	\$ 45.766.222	\$ 115.994.972	\$ 204.701.037
2.015	\$ 31.113.372	\$ 24.792.881	\$ 79.917.318	\$ 176.410.979	\$ 312.234.550

A nivel consolidado, en cuanto a los desembolsos por la Deuda Flotante, se observa un notorio incremento en los últimos dos ejercicios (2.014 y 2.015).

En el ejercicio analizado (2.015) el aumento en el nivel de pagos se acentúa respecto al año anterior, alcanzando el cincuenta y tres por ciento (53%).

En cuanto al comportamiento entre las categorías, las dos de mayor número de habitantes son las que concentran el mayor nivel de pagos durante 2.015, representado en conjunto el ochenta y dos por ciento (82%) del total consolidado.

CAPÍTULO 5

Personal

5.- PERSONAL

El análisis que se expone en este capítulo pretende conocer la evolución del nivel de gasto y dotación de personal en el ámbito de los gobiernos locales.

El objetivo es presentar la situación del ejercicio 2.015 respecto al nivel de este tipo de gasto y la dotación, como así también la evolución que se ha producido en los últimos cinco (5) años.

Para mejor comprensión de los conceptos que serán analizados, es importante aclarar que:

- Gasto de Personal: se considera como fuente de información los valores registrados en la Oficina Virtual. En ésta oportunidad, tal como se hizo mención en la Introducción de este Boletín, se consideran los sesenta y nueve (69) Municipios que han completado la totalidad de las planillas que integran la Oficina Virtual.
- Dotación: ésta información se extrajo del SICOSS (Sistema de Cálculo de Obligaciones de la Seguridad Social) de AFIP (Administradora Federal de Ingresos Públicos). En este sistema, se encuentra expuesta la información de los setenta y ocho (78) Municipios de la Provincia. Por esta razón y sólo para este tema en particular, se va a trabajar con la totalidad de los Municipios.

El análisis de este apartado se estructura de la siguiente manera:

- Gasto de Personal (Punto 5.1)
- Dotación de Personal (Punto 5.2)

5.1.- GASTO DE PERSONAL.-

La situación del ejercicio 2.015, se puede observar en el siguiente cuadro, considerando que se ha podido trabajar con sesenta y nueve (69) Municipios:

Cuadro N° 17: Situación del Gasto de Personal en el Ejercicio 2.015.

Conceptos/ Categorías	Munic. de 1.500 a 5.000 hab.	Munic. de 5.000 a 10.000 hab.	Munic. de 10.000 a 50.000 hab.	Munic. de más de 50.000 hab.	Consolidado
Gasto Personal 2.015	\$ 388.071.008	\$ 306.287.529	\$ 1.016.124.833	\$ 1.930.654.005	\$ 3.641.137.376
Gastos Totales 2.015	\$ 915.024.246	\$ 676.201.488	\$ 2.091.148.993	\$ 3.292.290.325	\$ 6.974.665.051
Participación Gasto Personal / Gastos Totales	42,41%	45,30%	48,59%	58,64%	52,21%

Relacionando el gasto de personal con los gastos totales del 2.015, se observa que las tres categorías de municipios de menor cantidad de habitantes presentan una participación del primero sobre el último inferior al consolidado, el cual se encuentra por encima del cincuenta y dos por ciento (52%). A diferencia de lo antes mencionado, se encuentran los Municipios de más de 50.000 habitantes que presentan una participación superior al consolidado, alcanzando un valor cercano al cincuenta y nueve por ciento (59%).

El nivel de gasto en personal de la categoría de más de 50.000 habitantes, que representaba en 2.014 un cincuenta y un por ciento (51%) sobre el gasto en personal consolidado, se ha incrementado a un cincuenta y tres por ciento (53%) del gasto en personal consolidado durante el año 2.015.

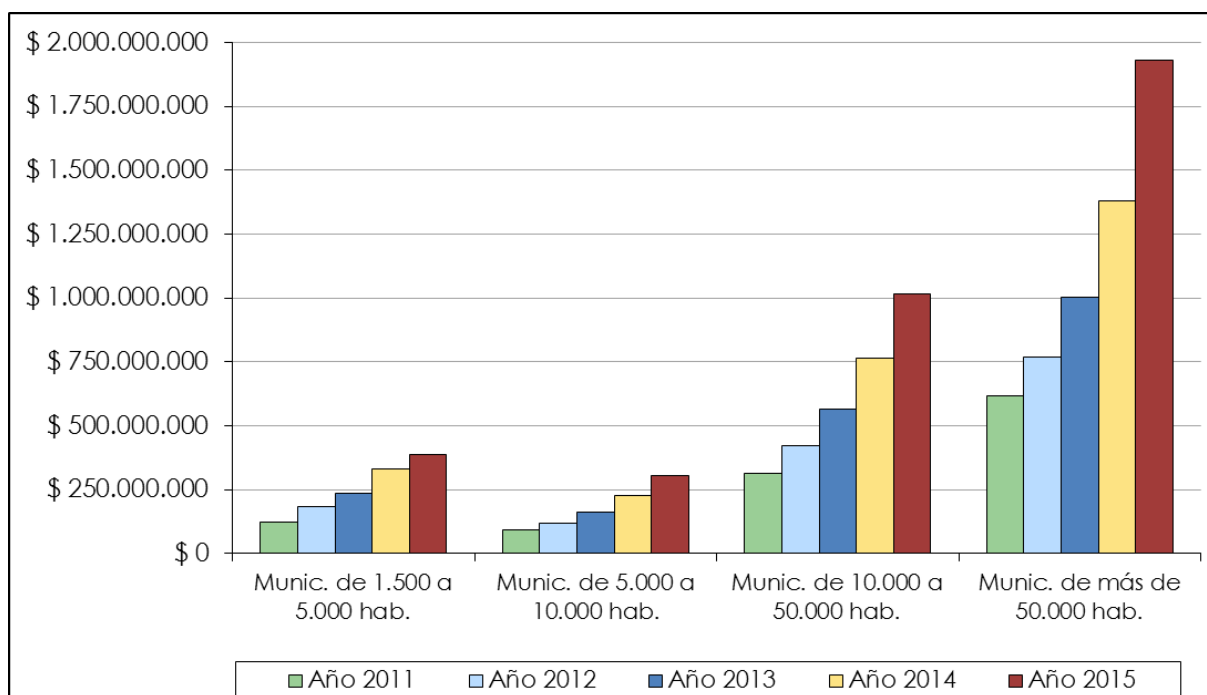
Por su parte, las tres categorías de Municipios de menor cantidad de habitantes (en conjunto) poseen un nivel de gasto en personal inferior al registrado por los Municipios de más de 50.000 habitantes.

Analizando la situación del ejercicio 2.015 en comparación con los cinco años anteriores (2.011 - 2.015), se puede observar:

Cuadro N° 18: Gasto de Personal (2.011 - 2.015).

Años/ Categorías	Munic. de 1.500 a 5.000 hab.	Munic. de 5.000 a 10.000 hab.	Munic. de 10.000 a 50.000 hab.	Munic. de más de 50.000 hab.	Consolidado
2.011	\$ 124.302.526	\$ 93.108.062	\$ 316.288.913	\$ 619.470.175	\$ 1.153.169.677
2.012	\$ 182.647.160	\$ 118.945.396	\$ 421.887.601	\$ 769.691.659	\$ 1.493.171.817
2.013	\$ 236.102.294	\$ 161.989.388	\$ 563.553.248	\$ 1.002.726.319	\$ 1.964.371.249
2.014	\$ 333.508.703	\$ 226.832.513	\$ 763.297.432	\$ 1.382.734.703	\$ 2.706.373.351
2.015	\$ 388.071.008	\$ 306.287.529	\$ 1.016.124.833	\$ 1.930.654.005	\$ 3.641.137.376

Como se puede observar en el siguiente gráfico, el comportamiento de este gasto dentro de cada una de las categorías mantiene una tendencia creciente al igual que el consolidado total, a pesar de estar considerando sólo sesenta y nueve (69) Municipios.

Gráfico N° 14: Gasto de Personal (2.011 - 2.015).

5.2.- DOTACIÓN DE PERSONAL.-

Como se aclaró previamente, la fuente de información utilizada para el análisis de este punto, corresponde a los datos declarados por los Municipios a través del SICOSS, al mes de Diciembre 2.015.-

Cuadro N° 19: Dotación de Personal- Ejercicio 2.015 (por Categorías).

Años/ Categorías	Munic. de 1.500 a 5.000 hab.	Munic. de 5.000 a 10.000 hab.	Munic. de 10.000 a 50.000 hab.	Munic. de más de 50.000 hab.	Consolidado
Dotación Total s/ SICOSS	3.219	2.293	7.771	11.021	24.304
Mayor dotación	154	426	994	5.478	5.478
Menor dotación	28	98	119	1.241	28
Promedio de la Categoría	72	191	457	2.755	312
Empleados c/1.000 hab.	28	24	20	20	21

Considerando la dotación total informada en el SICOSS, las dos categorías de mayores habitantes (10.000 a 50.000 habitantes y de más de 50.000 habitantes) son las que concentran el setenta y siete por ciento (77%) de la planta municipal consolidada.-

Para la primera categoría, la planta de personal ronda entre los veintiocho (28) y los ciento cincuenta y cuatro (154) empleados, según el Municipio. La dotación promedio alcanza setenta y dos (72) trabajadores, encontrándose veintinueve (29) Municipios por debajo de ese nivel y dieciséis (16) que lo igualan o superan.-

La categoría de 5.000 a 10.000 habitantes, posee una planta de personal que según el Municipio ronda entre los noventa y ocho (98) y los cuatrocientos veintiséis (426) empleados. La dotación promedio alcanza ciento noventa y uno (191) trabajadores, encontrándose ocho (8) Municipios por debajo de ese nivel y cuatro (4) que lo superan.-

En la categoría siguiente, la planta de personal ronda entre los ciento diecinueve (119) y los novecientos noventa y cuatro (994) empleados. La dotación promedio alcanza cuatrocientos cincuenta y siete (457) trabajadores, encontrándose diez (10) Municipios por debajo de ese nivel y siete (7) que lo exceden.-

En la categoría de mayor cantidad de habitantes, la planta de personal ronda entre los mil doscientos cuarenta y uno (1.241) y los cinco mil cuatrocientos setenta y ocho (5.478) empleados. La dotación promedio alcanza dos mil setecientos cincuenta y cinco (2.755) trabajadores, encontrándose tres (3) Municipios por debajo de ese nivel y uno (1) por encima.-

Además, teniendo en cuenta la planta de personal por categorías, se puede analizar su relación con el número de habitantes de los Municipios que las componen. De esta manera, a través del indicador "empleados cada mil (1.000) habitantes", se resalta que las dos categorías de menor cantidad de habitantes (de 1.500 a 5.000 hab. y de 5.000 a 10.00 hab.) son las que muestran los niveles superiores al arrojado por el consolidado: veintiocho (28) y veinticuatro (24) empleados cada mil (1.000) habitantes respectivamente, por sobre los veintiuno (21) del total consolidado.-

Realizando un comparativo respecto de los últimos cinco (5) ejercicios, la evolución en la Dotación de Personal es la siguiente:

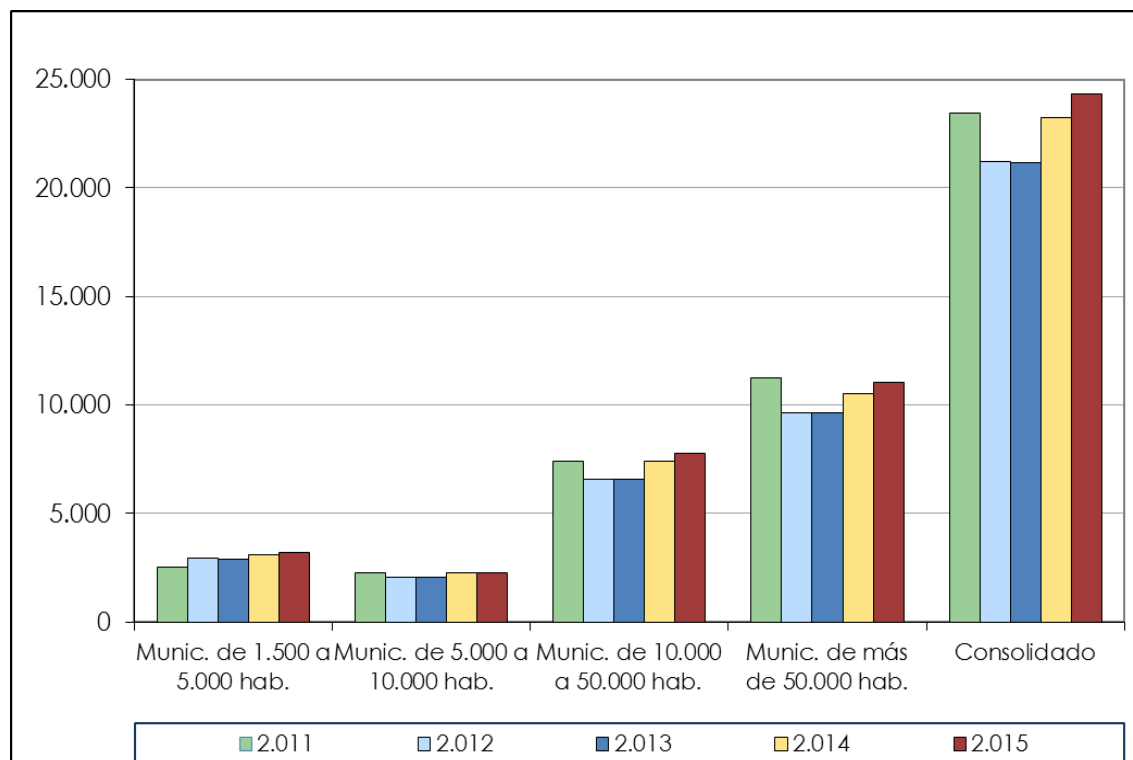
Cuadro N° 20: Evolución de la Dotación de Personal.

Años/ Categorías	Munic. de 1.500 a 5.000 hab.	Munic. de 5.000 a 10.000 hab.	Munic. de 10.000 a 50.000 hab.	Munic. de más de 50.000 hab.	Consolidado
2.011	2.534	2.255	7.435	11.232	23.456
2.012	2.944	2.045	6.588	9.658	21.235
2.013	2.878	2.045	6.588	9.658	21.169
2.014	3.084	2.264	7.406	10.503	23.257
2.015	3.219	2.293	7.771	11.021	24.304

No podemos avanzar sin antes reiterar que en el año 2.011 el dato se obtuvo de la Oficina Virtual, mientras que para los cuatro últimos años de la serie, los datos fueron extraídos del SICOSS.-

Si consideramos el ejercicio bajo análisis en comparación con el año inmediato anterior, se observa un incremento de la planta total que ronda el cinco por ciento (5%).-

Gráfico N° 16: Dotación de Personal 2.011 - 2.015.



Respecto a las categorías, mantienen la misma línea de comportamiento que el consolidado. En todas ellas, se registra un incremento de la dotación de personal en el año 2.015 respecto al 2.014.-

CAPÍTULO 6

Normativas Tributarias Municipales

6.- NORMATIVAS TRIBUTARIAS MUNICIPALES (Vigentes a Abril de 2.016).-

6.1.- MARCO LEGAL

Como marco legal y de referencia para comenzar la revisión de las páginas web oficiales de los 78 Municipios de la Provincia en busca de las Normativas Tributarias, se ha considerado el Régimen Municipal regulado por la Ley N° 10.027 de la Provincia de Entre Ríos.

El artículo 108° del Régimen Municipal, en donde se enumeran los deberes del Presidente Municipal, en su inciso II) dispone lo siguiente:

“Deberá publicar en el boletín informativo municipal o página web oficial todos los dispositivos legales que dicte el Municipio. Cuando la norma refiera a cuestiones relacionadas con el área social, no será necesaria su publicación.

La publicación se realizará como mínimo una vez por mes, y será puesta a disposición de la población en forma gratuita en lugares públicos.”

6.2.- SITUACIÓN ACTUAL.-

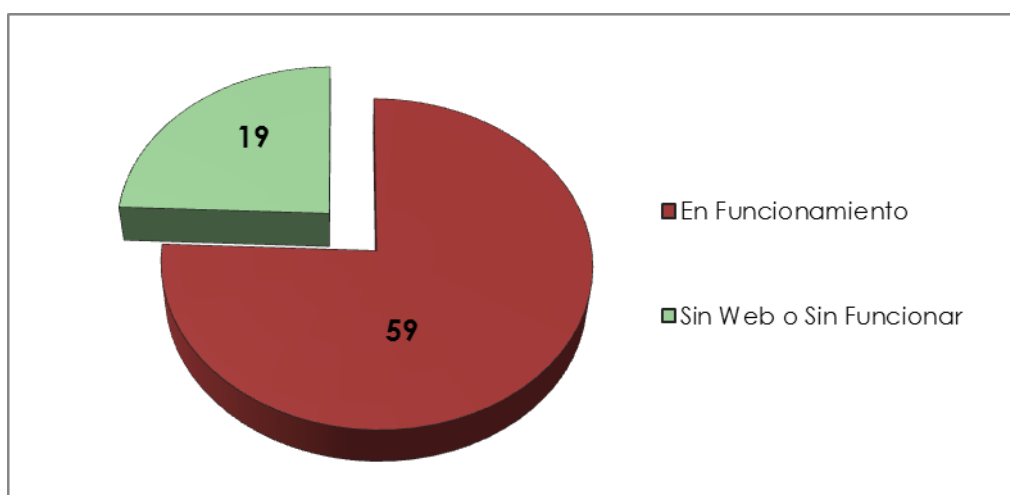
Teniendo como base el marco legal detallado en el punto anterior, se procedió a actualizar la información disponible en la Dirección, a través de un nuevo relevamiento de las páginas web de los Municipios de la Provincia.

De esta manera, se inició el proceso de recopilación de las Normativas Tributarias (Código Tributario y Ordenanza Impositiva Anual) de los 78 Municipios de la Provincia.

En el transcurso de la búsqueda, nos encontramos con las siguientes situaciones:

- **Municipios sin página web: 8** (1° de Mayo, Alcaraz, Aranguren, Ceibas, Conscripto Bernardi, Estancia Grande, Villa Mantero, Villa Paranacito)
- **Municipios con páginas web actualmente no funcionando: 11** (Enrique Carbó, General Ramírez, Hernández, La Paz, Pueblo General Belgrano, San José, San José de Feliciano, Santa Elena, Sauce de Luna, Tabossi, Ubajay)
- **Municipios con sitio web y en funcionamiento: 59**

Gráfico N° 17: Situación de las Páginas Web Municipales.



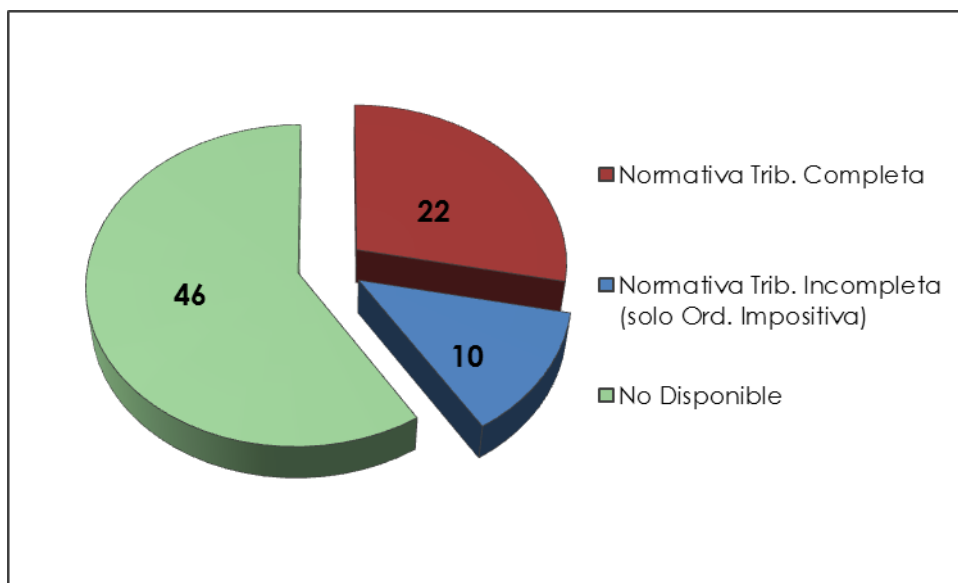
Respecto a los Municipios que poseen información en su página web, nos encontramos con las siguientes realidades respecto a la normativa tributaria:

- Información actualizada y de rápido acceso
- Información desactualizada
- Inconvenientes en la obtención (difícil acceso) (*)
- No publica

(*) Buscadores no operativos, normativas según numeración sin descripción temática, normas en boletines, etc.

La situación general de los 78 Municipios de la Provincia, conforme lo disponible en la WEB, se podría explicar en el siguiente gráfico:

Gráfico N° 18: Disponibilidad de Normativas Tributarias en Páginas Web.



Más específicamente:

- **Los Municipios que cuentan en su página web con la normativa tributaria completa**, es decir, tanto el Código Tributario como la Ordenanza Impositiva Vigente a abril de 2.016 son: **22**
(Aldea San Antonio, Cerrito, Chajarí, Colón, Concepción del Uruguay, Concordia, Gobernador Maciá, Gualeguaychú, La Criolla, Libertador San Martín, Los Conquistadores, Lucas González, Nogoyá, Paraná, San Benito, San Salvador, Santa Ana, Urdinarrain, Valle María, Victoria, Villa Hernandarias y Villaguay).
- **Los Municipios que tienen publicada únicamente la Ordenanza Impositiva Vigente son: 10**
- **Y los Municipios que no publican la normativa tributaria son: 46**

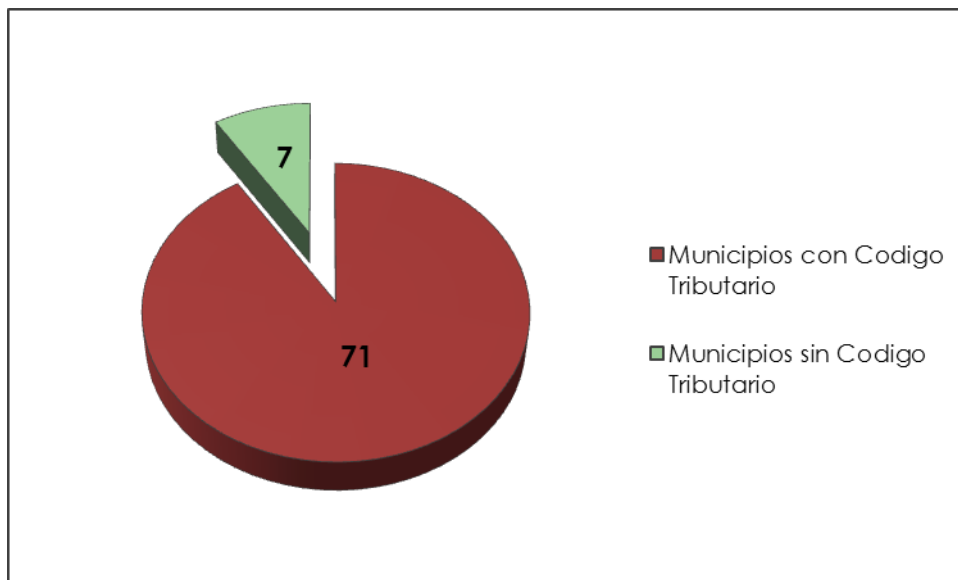
Una vez terminada la revisión anterior, se procedió a comunicarse telefónicamente con los Secretarios de Hacienda y/o Contadores de aquellos Municipios que no cuentan con la normativa tributaria publicada en su sitio web (46). En esta instancia, se contó con la inmediata colaboración de muchos contadores y funcionarios

municipales que enviaron la información requerida rápidamente, tanto en forma digital como en papel. En otros casos, también se solicitó la información vía correo electrónico. En esta etapa, también se detectaron inconvenientes, como por ejemplo proyectos de ordenanzas en Documento Word, Ordenanzas sin aprobación desconociéndose si se encuentran vigentes, códigos Tributarios "Vigentes" de larga data, así como escritos a mano sin saber si continúan vigentes, entre otros.

De los 78 Municipios de la Provincia, la situación en cuanto a los Códigos Tributarios es la siguiente:

- **71 Códigos**, 3 con códigos desactualizados.
- **7 Sin Código** (Conscripto Bernardi, Estancia Grande, Gilbert, Gobernador Mansilla, Herrera, San Justo, Santa Anita)

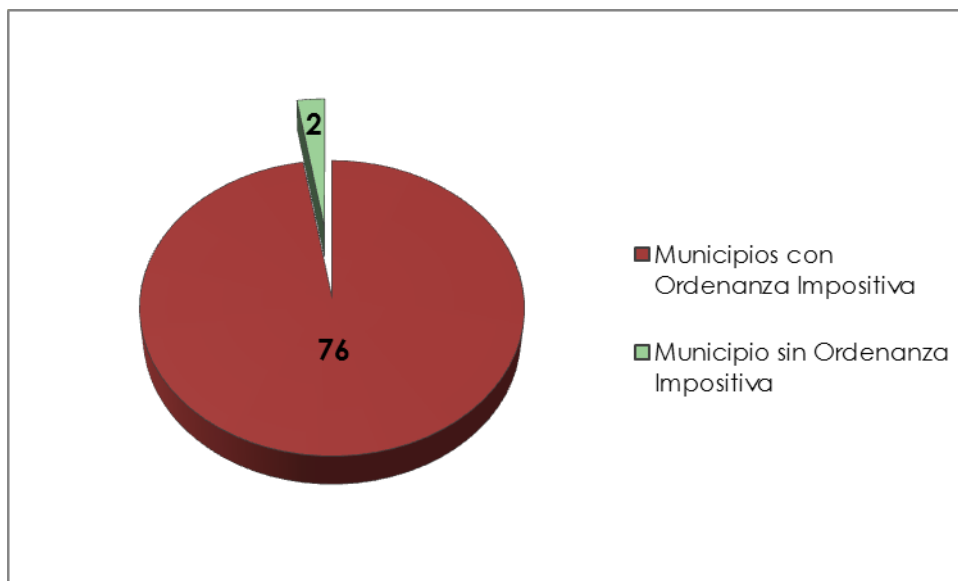
Gráfico N° 19: Situación Actual de los Códigos Tributarios.



Respecto a las Ordenanzas Impositivas, ésta es la situación relevada:

- **76 Ordenanzas Tributarias:** de las cuales 3 están desactualizadas
- **2 Sin Ordenanzas Tributarias:** Conscripto Bernardi y Gilbert nos comentan que no poseen normativa tributaria, y por ello no cobran tributo alguno.

Gráfico N° 20: Situación Actual de las Ordenanzas Impositivas.



Por último es importante mencionar que este análisis se ha llevado a cabo con la información obtenida al 30 de abril de 2016, así como la revisión de los sitios web de cada uno de los Municipios, por lo que pueden no estar contempladas en este boletín modificaciones, cambios y/o mejoras posteriores a dicha fecha.

En caso de existir correcciones, actualizaciones o por cualquier consulta o sugerencia, esta Dirección queda a disposición.